

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS



TESIS

**“Incremento del delito de Robo agravado y el nivel de
inseguridad ciudadana en la Segunda Fiscalía Provincial
Penal Corporativa de Leoncio Prado, 2023-2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Alvarado Ponce, Rosalia Gissel

ASESOR: Lurita Moreno, James Junior

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

D

H

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)****CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:****Área:** Ciencias sociales**Sub área:** Derecho**Disciplina:** Derecho penal**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 75851164

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 42741576

Grado/Título: Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales

Código ORCID: 0000-0002-9619-9987

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Corcino Barrueta, Fernando Eduardo	Título universitario oficial de Doctor dentro del programa oficial de Doctorado e Derecho Penal y Procesal (Grado de doctor)	22512274	0000-0003-0296-4033
2	Beraún Sánchez, David	Doctor en Derecho	22474797	0000-0001-8125-9310
3	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en Gestión Pública	22500565	0000-0002-4278-8225



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:00 horas del día 17 del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Dr. Fernando Eduardo CORCINO BARRUETA	: Presidente
Dr. David BERAÚN SANCHEZ	: Vocal
Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO	: Secretaria
Mtro. James Junior LURITA MORENO	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 640-2025-D-CATP-UDH de fecha 04 de diciembre de 2025, para evaluar la Tesis intitulada "INCREMENTO DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y EL NIVEL DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LEONCIO PRADO, 2023 - 2024", presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Rosalia Gissel ALVARADO PONCE para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por Unanimidad con el calificativo cuantitativo de Diez y cualitativo de Suficiente

Siendo las 12:20 horas del día 17 del mes de Diciembre del año 2025, los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta
DNI: 22512274
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-0296-4033
Presidente


Dr. David Beraún Sánchez
DNI: 22474797
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-8125-9310
Vocal


Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
DNI: 22500565
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-4278-8225
Secretaria



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ROSALÍA GISSEL ALVARADO PONCE, de la investigación titulada "INCREMENTO DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y EL NIVEL DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LEONCIO PRADO, 2023 - 2024", con asesor(a) JAMES JUNIOR LURITA MORENO, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 058-2025-D-CATP-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 13 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 24 de octubre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345587
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

4%

2

distancia.udh.edu.pe

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

lpderecho.pe

Fuente de Internet

1%

5

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.upsc.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

core.ac.uk

Fuente de Internet

<1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A mi querida madre, Ketty Ponce Figueroa, te dedico esta tesis con todo mi amor y gratitud. Eres la luz que ilumina mi camino, la fuerza que me impulsa a seguir adelante y el refugio donde siempre encuentro paz y comprensión.

Gracias por ser mi madre, gracias por creer en mí, por apoyarme en cada paso que doy y por enseñarme a ser fuerte y valiente en momentos difíciles.

Esta tesis es un tributo a tu amor y dedicación. Es un reflejo de la persona que soy gracias a ti y de los valores que me has enseñado. Te amo más que las palabras pueden expresar y espero que este logro sea un motivo de orgullo para ti.

Gracias por ser mi madre, Ketty. Te amo eternamente.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi madre, Ketty Ponce Figueroa, por su amor, sacrificio y apoyo constante. También agradezco a mi tía Arely Ponce Figueroa por su cariño y orientación. Su influencia y apoyo han sido fundamentales en mi vida y en la realización de esta tesis. A mi asesor y a todas las personas que contribuyeron a esta investigación, gracias por su orientación y colaboración. Su ayuda ha sido invaluable para mí.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	12
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO	12
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	13
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	13
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
CAPÍTULO II	15
MARCO TEÓRICO	15
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL	15
2.1.2. A NIVEL NACIONAL	18
2.1.3. A NIVEL LOCAL	20
2.2. BASES TEÓRICAS	24
2.2.1. DELITO DE ROBO AGRAVADO.....	24
2.2.2. INSEGURIDAD CIUDADANA.....	34
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	38
2.4. HIPÓTESIS.....	38
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	38

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA	38
2.5. VARIABLES	39
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE	39
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE	39
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	40
CAPÍTULO III	41
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	41
3.1.1. ENFOQUE	41
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	41
3.1.3. DISEÑO	42
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	42
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	43
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	43
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS	43
3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....	43
CAPÍTULO IV.....	44
RESULTADOS	44
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	44
4.1.1. PROCESAMIENTO DE ENCUESTA.....	44
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	58
CAPÍTULO V.....	61
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	61
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	61
CONCLUSIONES	66
RECOMENDACIONES.....	68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXOS	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	40
Tabla 2 Conocimiento sobre políticas públicas locales para prevenir y combatir el delito de robo agravado	44
Tabla 3 Participación ciudadana en la formulación de políticas de seguridad.....	45
Tabla 4 Percepción ciudadana sobre la efectividad de las políticas públicas en la reducción de robos.....	45
Tabla 5 Confianza ciudadana en la labor de las autoridades para prevenir y combatir el robo agravado.....	46
Tabla 6 Percepción ciudadana sobre la celeridad del sistema judicial en casos de robo.....	47
Tabla 7 Percepción ciudadana sobre el desempleo como factor asociado al incremento de robos.....	48
Tabla 8 Percepción ciudadana sobre la pobreza como factor influyente en el incremento de robos.....	49
Tabla 9 Percepción ciudadana sobre la relación entre el robo y la presencia de grupos delictivos organizados.....	50
Tabla 10 Matriz de análisis.....	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Conocimiento sobre políticas públicas locales para prevenir y combatir el delito de robo agravado.....	44
Figura 2 Participación ciudadana en la formulación de políticas de seguridad.....	45
Figura 3 Percepción ciudadana sobre la efectividad de las políticas públicas en la reducción de robos.....	46
Figura 4 Confianza ciudadana en la labor de las autoridades para prevenir y combatir el robo agravado.....	47
Figura 5 Percepción ciudadana sobre la celeridad del sistema judicial en casos de robo.....	48
Figura 6 Percepción ciudadana sobre el desempleo como factor asociado al incremento de robos.....	49
Figura 7 Percepción ciudadana sobre la pobreza como factor influyente en el incremento de robos.....	50
Figura 8 Percepción ciudadana sobre la relación entre el robo y la presencia de grupos delictivos organizados.....	51

RESUMEN

La presente investigación titulada, incremento del delito de robo agravado y el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio prado, 2023 – 2024, tuvo como objetivo general, identificar cuál es la relación del incremento del delito de robo agravado y el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

Fue desarrollada con un tipo de investigación aplicada, con un enfoque mixto y un alcance o nivel correlacional.

El diseño utilizado fue el no experimental, la población estuvo conformada por 240 carpetas fiscales sobre delito de robo agravado de la segunda fiscalía provincia penal corporativa de Leoncio Prado 2023 – 2024 y 50,000 ciudadanos de la ciudad de Tingo María y la muestra 15 carpetas fiscales y 20 ciudadanos.

Se realizó la presente investigación debido a que actualmente el delito de robo agravado viene a ser uno de los delitos más recurrentes no solo en la ciudad de Tingo María, sino también a nivel nacional.

Los resultados a los que se arribaron es que se estableció una relación directa entre el aumento de casos de robo agravado y la percepción de inseguridad en la población. Así mismo, la población desconoce las políticas públicas para prevenir el delito de robo agravado y que algunos de los factores para que se este delito vaya en aumento son la pobreza y el desempleo.

Palabras claves: Robo, inseguridad ciudadana, incremento, robo agravado, recurrente.

ABSTRACT

The present research titled, "Increase in the Crime of Aggravated Theft and the Level of Citizen Insecurity in the Second Provincial Corporate Criminal Prosecutor's Office of Leoncio Prado, 2023 – 2024," had the general objective of identifying the relationship between the increase in the crime of aggravated theft and the level of citizen insecurity in the Second Provincial Corporate Criminal Prosecutor's Office of Leoncio Prado, 2023 – 2024. It was developed with an applied research type, with a mixed approach and a correlational scope or level.

The design used was non-experimental, the population consisted of 240 fiscal folders on aggravated robbery from the second corporate criminal prosecutor's office of Leoncio Prado 2023 – 2024 and 50,000 citizens of the city of Tingo María, and the sample included 15 fiscal folders and 20 citizens. The present research was conducted because aggravated robbery is currently one of the most recurrent crimes not only in the city of Tingo María but also at the national level.

The results reached indicate that a direct relationship was established between the increase in aggravated robbery cases and the perception of insecurity among the population. Likewise, the population is unaware of public policies to prevent aggravated robbery, and some of the factors contributing to the increase in this crime are poverty and unemployment.

Keywords: Theft, citizen insecurity, increase, aggravated theft, recurrent.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada, incremento del delito de robo agravado y el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio prado, 2023 – 2024, tuvo como problema principal la relación entre el incremento del delito de robo agravado con el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado – Huánuco, 2023 – 2024.

En la referida investigación se desarrolló los siguientes capítulos:

CAP I. Descripción del problema. El planteamiento del problema general y específicos, el objetivo general y específicos, la justificación de la investigación, la viabilidad de la investigación y las limitaciones de la investigación.

CAP II. Marco teórico, donde se desarrolló los antecedentes a nivel internacional, nacional y local, así como las bases teóricas enfocadas en las variables de la investigación, las definiciones conceptuales, las hipótesis y la operacionalización de variables.

CAP III. Metodología de la investigación, donde se trabajó el tipo de investigación, nivel, diseño, población, muestra y las técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación.

CAP IV. Los resultados, donde se realizó el procesamiento de datos, exponiéndose las tablas y sus respectivos gráficos.

CAP V. Discusión de resultados. Culminando con las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Uno de los retos más importantes para las sociedades y los Estados actuales es la inseguridad ciudadana, que con ella viene la comisión del robo agravado, en naciones latinoamericanas como, Colombia, donde según los datos entregados por la Policía Nacional, se reportaron más de 309 mil casos de hurto calificado siendo el tipo penal en dicho país, a individuos en el año 2023, este número es mayor que el del año anterior, que fue aproximadamente de 283 mil denuncias, esto muestra un crecimiento de más de 25 mil casos y una media diaria cercana al millón de incidentes (Escobar, 2023).

Como también México que se indica aproximadamente el 60,7 % de los mexicanos perciben la inseguridad como el problema más importante del país (Cortés, 2024).

Donde se constató que el fraude fue nuevamente la infracción más frecuente, con un 20,9 % del total, mientras que el robo o asalto en la calle o en el transporte público ocupó el segundo lugar con un 19,6 % (Cortés, 2024).

En el Perú, el robo agravado es uno de los delitos más comunes y la inseguridad ciudadana es un problema crítico a nivel nacional. Los informes de entidades como el INEI a través de su reporte señalan que el porcentaje de peruanos que dijeron haber sido objeto de un delito aumentó del 18,2 % en 2021 al 27,1 % en 2023, lo cual es similar a las cifras registradas en 2016 (28,8 %) y 2017 (26,4 %) (Silva, 2024).

Muestran que este delito ha aumentado de manera constante en los años recientes, impactando sobre todo a las áreas urbanas y a aquellas con un comercio más activo.

Según informes de la PNP, se reportaron 13 469 denuncias de robo desde enero hasta el 4 de agosto del año 2023 (Espinoza, 2023).

La percepción de impunidad y desconfianza hacia las autoridades se mantiene, a pesar de que se han introducido reformas legislativas, se ha

declarado estados de emergencia y se ha incrementado el número de efectivos policiales como resultado, los logros han sido escasos.

El robo agravado se ha convertido en uno de los mayores temas de preocupación para la gente a nivel local, sobre todo en el ámbito de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa, ubicada en la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, en el cual se tiene el registro de un total de 374 casos en 2023 configurando el 1.1.% y en lo que respecta en 2024 un total de 521 que configura un total de 1.4% a nivel Leoncio Prado (Ministerio Público, 2025).

El aumento de este crimen se evidencia en la vía pública, así como también en domicilios y locales comerciales, lo cual tiene un impacto en la vida diaria, la economía del hogar y el sentido de seguridad de la comunidad, según la percepción de los ciudadanos, factores como el desempleo, la falta de valores, la corrupción institucional y la baja participación en las políticas públicas son elementos que contribuyen a un aumento de este fenómeno delictivo.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación del incremento del delito de robo agravado y el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024?

1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO

PE1. ¿La configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas que buscan contrarrestar la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024?

PE2. ¿En el delito de robo agravado la administración de justicia toma un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana contrarrestando la percepción de impunidad en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024?

PE3. ¿La modalidad con el cual se lleva a cabo el delito de robo agravado depende de las causas que genera la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Identificar cuál es la relación del incremento del delito de robo agravado y el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Determinar si la configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas que buscan contrarrestar la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

OE2. Precisar si en delito de robo agravado la administración de justicia toma un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana contrarrestando la percepción de impunidad en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

OE3. Identificar cuáles son los factores que se presenta en el incremento del delito de robo agravado en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Siendo que este delito se estudia en el derecho penal, criminología y la sociología y es considerado uno de los delitos más graves contra el patrimonio, se hace necesario su estudio, toda vez que está en juego no solo el patrimonio de las personas sino también la integridad de todas las personas, por lo que se hace necesario un control más eficiente de esta conducta delictiva, producto de la pobreza, desempleo, grupos delictivos, etc.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Este delito viene afectando la tranquilidad y calidad de vida de los habitantes de Tingo María, hoy por hoy viven inseguros tanto fuera y dentro de su domicilio, afectándose económica, física y emocionalmente.

Es por ello, que se toma como investigación este delito a efectos de buscar soluciones posibles para promover la seguridad y tranquilidad en los habitantes.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para la investigación sobre el delito de robo y la inseguridad, se adoptó un enfoque mixto, tanto cualitativo como cuantitativo, con lo que se va a comprender mejor a través de los datos obtenidos en las encuestas realizadas a la población y análisis documental de las carpetas fiscales sobre este delito.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Se presentó las siguientes limitaciones en el transcurso de la investigación: Escasa información bibliográfica en las bibliotecas de la universidad, así como también la falta de tiempo del personal del ministerio público para el acceso a las carpetas fiscales, pero fueron superadas para lograr la culminación de la investigación.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Es viable la presente investigación toda vez que, al tener acceso a las carpetas fiscales, se realizó el análisis documental correspondiente de los casos de robo, así como también se realizó las encuestas correspondientes a ciudadanos de Tingo María, a efectos de saber la percepción que tienen sobre la inseguridad en que viven frente al delito de robo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Oleas (2023) en su artículo científico: “Delito de robo a personas y seguridad ciudadana en la parroquia calderón, Quito, Ecuador, período enero-abril 2023”. Para obtener el grado de Maestro en Seguridad Ciudadana.

Con el objetivo de analizar el fenómeno del robo a personas y su impacto en la seguridad ciudadana en la parroquia Calderón durante el período de enero a abril de 2023, por metodología tuvo como enfoque cualitativo, diseño no experimental y un alcance descriptivo explicativo. Por muestra utilizo la literatura disponible utilizando el instrumento el análisis documental. Por conclusión obtuvo que la investigación sobre el aumento del delito de robo a personas en la Parroquia Calderón entre enero y abril de 2023 revela una compleja interacción de factores socioeconómicos, urbanísticos y socioculturales que favorecen la proliferación de este delito, destacando la presión económica, la desigualdad social y el crecimiento urbano desorganizado como causas principales. Para contrarrestar este fenómeno, es crucial implementar estrategias integrales de seguridad ciudadana que incluyan el fortalecimiento de la vigilancia policial, el uso de tecnologías de seguridad, la colaboración comunitaria, la mejora de la infraestructura urbana y los programas de reinserción social. Solo mediante un enfoque holístico y colaborativo entre autoridades y la comunidad se podrá reducir la incidencia del robo, mejorar la cohesión social.

Comentario: Se estima que el incremento de los robos en la Parroquia Calderón demuestra no únicamente un desafío de protección comunitaria configurándose en un desafío legal a tratar por el gobierno, asegurando el derecho a la seguridad en lo correspondiente a las estrategias nacionales, no es suficiente la sanción por la comisión del ilícito, como en nuestro país el principio preventivo de la ley penal obliga al Estado abordar la protección como

prevención en aras de la salvaguarda social y humana, este problema tiene tintes sociales por la desigualdad y el desorden urbano, abordando en sí una solución como más control policial, creación de programas sociales donde la comunidad participe y se sienta escuchada.

Hernández (2021), en la tesis titulada: “Análisis multidimensional de las percepciones de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia”. Para optar el título profesional de Abogado por la Universidad Tecnológica de Bolívar.

Por objetivo general, explorar las asociaciones e interdependencias entre factores que condicionan la percepción de seguridad en colombianos mayores de 15 años, a partir de la Encuesta ECSC-DANE 2019. La metodología empleada y considerada por el autor en sus tesis fue Investigación cuantitativa con técnicas multivariantes: Análisis de Correspondencias Múltiples (MCA) y Reglas de Asociación para explorar relaciones entre factores de percepción ciudadana. Por muestra Datos de población nacional mayores de 15 años recogidos en la Encuesta ECSC-DANE 2019 (microdatos) y su instrumento Encuesta estructurada ECSC-DANE aplicada por la entidad oficial; los datos se analizaron mediante software estadístico para extracción de patrones. Por conclusión tuvo que a convivencia ciudadana y la percepción de seguridad están condicionadas por múltiples factores, incluyendo género, edad y confianza en instituciones públicas. Se constató que los hombres se sienten más seguros que las mujeres en distintos entornos públicos y tienden a usar violencia como defensa, mientras que la confianza en la fuerza pública aumenta con la edad. Asimismo, las estrategias gubernamentales encaminadas a mejorar la seguridad no han logrado el impacto esperado, lo que muestra una valoración negativa entre la población colombiana.

Comentario: Se puede percibir que esta problemática establece dos desafíos legales muy importantes como es el derecho a la seguridad y equidad en el disfrute de lugares públicos, teniendo serias deficiencias, al tiempo que las féminas se sientan en riesgo obligando al legislador en la estructuración de nuevos métodos con enfoque de género,

sumando la desconfianza en las instituciones gubernamentales denotando la ineficiencia estatal comprometiendo las actuaciones del Estado en la seguridad social, por lo cual se deben comprometer en la implementación de medidas respaldadas por la norma fortaleciendo la confianza del ciudadano asegurando el ánimo de la sociedad en favor de dichos organismos públicos.

Marcial y Castillo (2024), en su artículo científico titulado: “La percepción de inseguridad: caso de la Colonia Guerrero en la Ciudad de México”. México, con el objetivo de analizar cómo el entorno urbano (estructura física, sociodemografía, tipología del lugar) influye en el delito callejero y la sensación de inseguridad en la alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. La metodología que considero el autor es el estudio cuantitativo-espacial combinando análisis geoespacial (datos GIS, Kernel Density) con características urbanas y sociodemográficas; diseño no experimental, por muestra unidades territoriales de la alcaldía (plazas, calles críticas) identificadas como “hot spots” delictivos, observadas y mapeadas para su análisis contextual y como instrumento la técnica de observación participante (cédula de registro para entorno físico y uso social) y cuestionario de percepción aplicado en las colonias identificadas (preguntas de opción múltiple y abiertas). La conclusión a la que se llegó fue de que las características físicas y sociales del entorno urbano generan patrones socioespaciales que inciden directamente en la ocurrencia del delito callejero y reducen la seguridad en espacios públicos. Por ello, se concluye que un análisis integral de dimensiones geoespaciales, sociodemográficas, tipología urbana y estructura física permite diseñar estrategias de prevención situacional y diseño urbano que incrementen la seguridad ciudadana a escala local.

Conclusión: En un entendimiento meramente jurídico, lo referido por los autores la seguridad ciudadana no puede esquematizarse como un hecho de control policiaco siendo más amplio que converge con el derecho fundamental que posee todo ciudadano, como se mencionó con anterioridad el entorno social es un factor clave en la comisión de este ilícito, por lo cual se debe buscar el trabajo conjunto entre el

ordenamiento y estrategias de prevención situacional convirtiéndose en un elemento fundamental para sostener el convivencia pacífica y el derecho a la seguridad.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

Oregón (2022) en su tesis titulada “El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino 2022”. Para optar el título profesional de Abogado por la Universidad César Vallejo.

Con el objetivo de determinar si el delito de robo agravado incide en la inseguridad ciudadana. Usando como metodología de tipo básica de enfoque cualitativo, utilizando como instrumento las entrevistas y el análisis documental a una muestra de 49 participantes. Como conclusión el delito de robo agravado es uno de los principales factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana en el Distrito del Agustino, afectando especialmente a las personas más vulnerables y ocurriendo mayormente durante la noche, según la encuesta realizada. Este problema no es exclusivo de la localidad, sino que refleja una tendencia a nivel nacional e internacional, lo que indica la necesidad de políticas de seguridad más efectivas en toda Latinoamérica. A pesar de las iniciativas como la Ley 27933, la percepción de la población sobre su efectividad es limitada, ya que solo un 20% considera que esta ley contribuye significativamente a mejorar la seguridad, lo que subraya la importancia de revisar y reforzar las estrategias de seguridad pública.

Comentario: El autor señala que la inseguridad social que se ve inmersa en el delito de robo agravado poniendo en juicio la eficiencia de la Ley 27933 en relación con la necesidad del ciudadano, el ínfimo grado de certeza en el cumplimiento normativo en relación con la aplicación de lo contenido en dicha ley se entremezcla con la obligación inherente que es incumplida por el Estado en el trabajo de protección, siendo necesario hacer un balance en qué artículo o en su aplicación se encuentran puntos débiles, atendiendo sobre todo al sector más olvidado.

Molleapaza (2024) en su investigación titulado: “La habitualidad del delito de robo y su impacto en la inseguridad ciudadana en la

ciudad de Juliaca durante el año 2022”. Para optar el título profesional de Abogado por la Universidad Privada San Carlos.

El objetivo general es determinar la relación que existe entre la habitualidad del delito de robo con el impacto en la inseguridad ciudadana. Por metodología opto de tipo básica, descriptiva y analítica, con un diseño no experimental, un nivel correlacional y enfoque cuantitativo. La muestra fue de 40 ciudadanos utilizando como instrumento el cuestionario. Por conclusión obtuvo que existe una relación positiva entre la habitualidad del delito de robo y el impacto en la inseguridad ciudadana en Juliaca durante el año 2022, evidenciada por una magnitud significativa. El robo, además de afectar bienes, también pone en riesgo la integridad física de las personas, contribuyendo a una sensación de vulnerabilidad en la población. La habitualidad de este delito, especialmente en su modalidad agravada, refleja una mayor peligrosidad en los delincuentes y genera un aumento de la violencia, lo que agrava aún más la inseguridad ciudadana, afectando el orden civil y la estabilidad social.

Comentario: La conclusión presentada por el autor señala que el modus del delito de robo en la provincia puneña no solo pone en riesgo los derechos patrimoniales incluye también el derecho fundamental a la seguridad individual y colectiva, la reincidencia delictiva agravada de este tipo legal conforma una gran amenaza al orden público y a su estabilidad, exigiendo al gobierno robustecer su papel preventivo y sancionador dentro de la legalidad, siendo valorado como un elemento de peligrosidad lo que conlleva una respuesta óptima.

Farro y Guaylupo (2022), con título de tesis: “Implicancias del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana, del distrito de la esperanza, 2021”. Para optar el título profesional de Abogados, por la Universidad César Vallejo.

Por objetivo general considero analizar las implicancias del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el distrito de La Esperanza, la metodología fue de enfoque cualitativo, diseño teoría fundamentada. Por muestra tuvo 9 personas (2 abogados penalistas, 2 efectivos PNP y 5 ciudadanos), el instrumento utilizado fue las

entrevistas. Por conclusión obtuvo que, en el distrito de La Esperanza durante el año 2021, el delito de robo agravado tuvo implicancias profundamente negativas, no solo por su alta incidencia, sino también por el impacto social que generó en la percepción de inseguridad y miedo de los ciudadanos, quienes además expresaron desconfianza hacia las autoridades debido a la ineficacia de las políticas criminales implementadas. Las formas más frecuentes de este delito incluyeron la participación de varios delincuentes, uso de armas, horarios nocturnos y engaños que simulaban vínculos con instituciones públicas o privadas, afectando principalmente a personas vulnerables, usuarios del transporte y propietarios de vehículos. Estas acciones delictivas estuvieron relacionadas con factores estructurales como el desempleo, la pobreza, la disfunción familiar, así como con fallas en la gestión local como la escasa vigilancia policial, ausencia de cámaras de seguridad, consumo de alcohol y drogas, y una marcada deficiencia en educación y formación en valores, lo cual evidencia un contexto de fragilidad social y falta de prevención integral frente al crimen.

Comentario: En la Esperanza este ilícito como en todos los casos ya analizados no solo configura una afectación directa al patrimonio sino al derecho a un ambiente seguro, en esa redundancia y sin variación de factores nos hace cuestionar ¿qué falla en nuestro ordenamiento? Todo apunta a un error estructural y derivando de ello el poco interés que percibe la sociedad en aquellos que ostentan el poder de sancionar dicho delito.

2.1.3. A NIVEL LOCAL

Hidalgo (2023) en su tesis titulado: “El delito de robo agravado y su influencia en la inseguridad ciudadana en la cuarta fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco, 2022. Para optar el título profesional de Abogado.

Con el objetivo de determinar la relación existente entre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la cuarta fiscalía provincial penal de Huánuco. Por metodología opto por tipo básica, enfoque cualitativo, alcance descriptivo correlacional y diseño no experimental. Por muestra opto por 5 carpetas fiscales y su instrumento

fue análisis documental. Por conclusión se ha determinado que la relación entre el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la cuarta fiscalía provincial penal de Huánuco en 2022 está influenciada por la falta de aplicación adecuada de los procedimientos legales, así como por factores como el contexto familiar y socioeconómico, los cuales inciden significativamente en la comisión de estos delitos. Además, las autoridades han implementado programas para mejorar la respuesta judicial y policial, como el acercamiento eficiente de la justicia a la comunidad y la depuración de malos elementos, aunque persisten problemas de corrupción y falta de valores en la sociedad que continúan afectando.

Comentario: Huánuco no es ajeno a los problemas relacionados con este ilícito no bastando con la sanción de manera simplificada por la comisión del mismo, sino que comparte responsabilidad la deficiente respuesta y aplicación de los procedimientos legales aunado a la debilidad institucional atacada por la corrupción, reflejando una vulneración al principio de eficacia en la administración de justicia cuyo papel es el de garantizar la seguridad, está de más asegurar que los nuevos planteamientos con un enfoque más cercano a la comunidad cuya labor es el de alejar los malos elementos es limitada sin fortalecer los mecanismos de control interno, siendo importante la promoción de una cultura óptima yendo de la mano con la legalidad de los actos.

Mosquera (2023), con título de investigación, factores socio jurídicos que inciden en la comisión de robo agravado, investigados en la comisaria de Amarilis año 2022, el objetivo fue identificar los factores socio jurídicos que concurren en un agente o sujeto activo a cometer el delito de robo agravado. Se considero en su metodología el tipo básico, con un enfoque cuantitativo, nivel descriptivo explicativo y diseño no experimental, transversal. La muestra se conformó por 20 policías, de la comisaria de Amarilis - Huánuco, la técnica que se utilizo fue la encuesta realizada a todos los participantes de la investigación que poseen una visión penal. Por conclusión se obtuvo que, el análisis comparativo entre Perú y países como Suiza, Noruega e Islandia, evidencia que los factores socio jurídicos de educación y empleabilidad

influyen significativamente en la comisión del delito de robo agravado en nuestro país. La opinión de los policías de la comisaría de Amarilis respalda que la falta de una educación de calidad, una deficiente formación académica y un sistema laboral precario, sin suficientes oportunidades ni beneficios sociales, generan un entorno propicio para la delincuencia, especialmente juvenil, que ve en el robo una alternativa de subsistencia frente a la corrupción estatal, el abandono de las políticas sociales y la escasa regulación del empleo informal. A diferencia de los países mencionados, donde la educación y el trabajo son pilares fundamentales del desarrollo y la seguridad ciudadana, en el Perú estas áreas se encuentran debilitadas, lo que contribuye al aumento sostenido del robo agravado como un problema estructural.

Comentario: Se evidencia que en nuestro país el ilícito no puede entenderse desde la perspectiva penal, sino que vincula las debilidades estructurales a nivel social es decir proteger el acceso al derecho a la educación y trabajo digno, la comparación territorios como Noruega, Suiza e Islandia evidencia que un sistema educativo fuerte y un mercado de trabajo regulado son políticas eficaces para prevenir el delito, mientras que en nuestro país estas deficiencias configuran el cultivo para los futuros criminales de nuestro país, por lo cual labor y la deuda que se tiene con la sociedad es el de fortalecer las políticas para evitar futuros desastrosos.

Daza (2023). En su tesis titulada: "Políticas para contrarrestar la inseguridad ciudadana en la provincia de Leoncio Prado 2018-2020". Para optar el título profesional de abogada por la Universidad de Huánuco. Pizango Morales, D.G. Daza Ponce. Y.G. (2023). *Políticas públicas para contrarrestar la inseguridad ciudadana en la provincia de Leoncio Prado 2018-2020* [Tesis de licenciatura]. Universidad de Huánuco

El trabajo de investigación tiene por objetivo calcular el nivel de restricción de las tácticas estatales dirigidas a combatir el problema de inseguridad en Leoncio Prado durante el periodo 2018-2020. Como metodología se empleó el tipo básico de investigación, contando con un enfoque cuantitativo, de alcance correlacional y un diseño no

experimental descriptivo simple, en cuanto a población se consignó a mil personas mayores de 18 años combinado con reportes de denuncias en relación a delito comunes, en referencia a la muestra se contó con la participación de cien personas y treinta reportes de denuncias, la autora concluyó que los miembros tienen una perspectiva negativa en relación con los administradores políticos, por la inejecución correcta de las políticas públicas destinadas a afrontar la inseguridad ciudadana en la provincia, consecuentemente demanda un compromiso buscando la contribución en el fortalecimiento de la paz social.

Comentario: La investigadora señala la vulneración al deber constitucional del Estado de asegurar la protección ciudadana a través de una adecuada ejecución de las políticas públicas. El hecho de que la ciudadanía tenga una visión adversa de sus autoridades políticas no es solo un malestar colectivo, sino que es una alerta de descrédito institucional que amenaza la eficiencia del modelo democrático, desde la perspectiva jurídica, es esencial que los administradores políticos adopten una mayor responsabilidad en la implementación de medidas reales y efectivas.

Pizango (2019). En su tesis titulada: "Influencia de factores socio familiares, en la infracción del delito de robo agravado, vistos en la primera fiscalía provincial y familia – Tingo María, 2018". Para optar el título profesional de Abogado por la Universidad de Huánuco. Pizango Morales, D.G. (2019). *Influencia de factores socio familiares, en la infracción del delito de robo agravado, vistos en la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia – Tingo María, 2018* [Tesis de licenciatura]. Universidad de Huánuco

La investigadora tuvo por objetivo la señalización del impacto en los factores socio familiares en el ilícito del robo agravado, en cuanto a metodología, se empleó el tipo socio jurídico, con enfoque cuantitativo y un alcance correlacional, llegando a la conclusión que los medios familiares y sociales tienen un impacto importante en la perpetración de delitos de robo agravado, la disfuncionalidad familiar, el lugar donde se vive, el nivel formativo, la cantidad de miembros en el hogar y las

condiciones de pobreza son factores que influyen significativamente en dicha complicación, mostrando que los rasgos fundamentales del delito de robo agravado en esta ciudad son la violencia, la intimidación y el uso de la fuerza.

Comentario: Se observa que este ilícito, no puede ser comprendido solo como un acto individual censurable, sino también en calidad de producto en una situación social y familiar en declive que tiene un impacto directo en su perpetración, la disfunción familiar, la pobreza y la ausencia de educación son factores que demuestran una responsabilidad estatal en la prevención, ya que el derecho no solo castiga, sino que, además, tiene que asegurar circunstancias esenciales para el progreso que disminuyan la criminalidad.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. DELITO DE ROBO AGRAVADO

Discutir sobre el robo agravado supone lidiar con uno de los comportamientos delictivos que crean más complicaciones en la práctica jurídica, no es solamente un problema de tipificación normativa, sino de la exactitud con la que se evalúan sus componentes.

El delito de robo es uno de los delitos más importantes en el derecho penal, ya que su aplicación adecuada exige un entendimiento exacto de sus componentes, es fundamental que el abogado esté preparado, pues un fallo al valorar la violencia o la amenaza podría debilitar tanto la acusación de la fiscalía como la defensa del acusado (Actualidad Jurídica, 2023).

Especialmente cuando hay amenaza o violencia involucradas, el problema está en que una interpretación errónea puede acabar fragilizando tanto el trabajo de acusación como la planificación defensiva.

El Código Penal contempla situaciones particulares que agravan el delito de robo, consecuentemente se agrava la pena (Roxin, 2000).

Por encima de la racionalidad penal de incrementar el castigo en función del aumento del riesgo es urgente preguntarnos si la respuesta

legislativa es suficiente para afrontar el problema de índole social y criminal que este ilícito encierra.

En nuestro país este ilícito se encuentra contemplado en el artículo 189 del Código Penal.

La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo se comete:

1. En inmueble habitado.
2. Durante la noche o en lugar desolado.
3. A mano armada.
4. Con el concurso de dos o más personas.
5. En cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua mineromedicinales con fines turísticos, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y museos.
6. Fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad.
7. Derogado
8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.
9. Sobre equipo terminal móvil, teléfono celular, equipo o aparato de telecomunicaciones, red o sistemas de telecomunicaciones u otro bien de naturaleza similar, según el Código Penal (1991).

Cuando el perpetrador, con el ánimo de lucro, se apropia indebidamente de una propiedad mueble mediante intimidación o violencia, se configura el robo agravado, se dan situaciones particulares contempladas en el Código Penal que aumentan la gravedad de la conducta, por lo tanto, la pena correspondiente (Salinas, 2013).

La interpretación de los agravantes muchas veces depende de criterios variados, esto muestra un conflicto entre la dureza de las normas y la efectividad real del sistema penal, interrogándose si el aumento de las penas por sí solo es un método adecuado para

prevenir la realización del robo agravado o si en cambio, es necesaria una perspectiva más holística que tenga en cuenta tanto la prevención como el correcto juicio judicial de los hechos.

CONFIGURACIÓN

La configuración del robo agravado no puede ser simplemente una descripción normativa, sino que requiere una evaluación detallada de los componentes que lo conforman y lo distinguen de otras figuras criminológicas. El centro de esta conducta es la apropiación ilegal de un bien ajeno con el objetivo de obtener lucro, utilizando para ello intimidación o violencia que amenazan la vida o integridad del afectado.

La apropiación ilícita de un bien ajeno con el objetivo de obtener lucro es lo que se conoce como robo agravado, desplazándolo de su lugar de origen a través de intimidación o violencia que amenaza la vida o integridad de la víctima. Además, participar en alguna de las circunstancias que agraven la situación, según lo estipulado en el artículo 189 del Código Penal (Urquiza, 2010).

El delito no se circunscribe únicamente a la sustracción sencilla, sino que se vuelve más complejo al integrar elementos que aumentan la agresividad del acto y el riesgo para el individuo, lo que muestra la estructura específica que lo distingue de otras formas de delitos.

El robo agravado se establece cuando el delito tiene lugar en condiciones particulares, como es el caso del empleo de armas, cuando se involucran varias personas o cuando se ven perjudicadas víctimas en condiciones de vulnerabilidad, conlleva condenas de prisión de entre diez y veinte años, el juez tiene la posibilidad de aumentar la pena si se produce el daño a la integridad del individuo afectado (Ministerio Público, s.f.).

No se puede examinar solamente desde el punto de vista punitivo la configuración de este delito.

De acuerdo con la Corte Suprema en su sentencia expedida en el Exp. 821-99 La Libertad (citado en Pasión por el Derecho,

2022) para un juicio apropiado de tipicidad en el delito de robo, se debe aceptar que este tiene un impacto sobre una variedad de bienes jurídicos, entre ellos la libertad, la integridad, la vida y el patrimonio, convirtiendo en su esencia en un elemento complejo, sus componentes típicos están íntimamente relacionados, formando una unidad inquebrantable cuya división conllevaría la desnaturalización del tipo penal.

Es claro que el robo agravado va más allá de la mera noción de apropiación ilícita, pues se presenta como una figura delictiva compleja, cuya naturaleza consiste en resguardar al mismo tiempo diversos bienes jurídicos, la Corte Suprema señala que la interdependencia de sus elementos implica que cualquier esfuerzo por analizarlos de manera fragmentada resultaría en una vacuidad del tipo penal. Por esa razón, la interpretación de esta figura tiene que ser coherente e integral, de manera que se mantenga su unidad en términos de estructura y se asegure la aplicación apropiada de justicia, eludiendo enfoques reduccionistas que tergiversen la auténtica naturaleza del delito.

MODALIDAD

El robo agravado, al manifestarse de diferentes maneras de comisión, tiene formas que evidencian lo grave del suceso y el peligro en el que se encuentra la víctima.

El artículo 189 del Código Penal considera tres circunstancias que agravan, las cuales están relacionadas con aspectos como la ubicación, el método de ejecución, el momento, la diversidad de agentes, los recursos utilizados y las circunstancias del autor, de la víctima y los efectos generados, todas ellas evidencian un aumento en la pena y desvalorizan más el comportamiento, estos agravantes se dividen en tres niveles, siendo el tercero el más severo, ya que puede dar lugar a una condena de cadena perpetua (Prado, 2022).

PRIMER NIVEL

El primer nivel de agravantes en el delito de robo incluye aquellas circunstancias que, sin dejar de lado lo esencial del ilícito, aumentan su daño en el momento de la comisión.

En este nivel se explica de manera general los agravantes y su comisión de este es decir contempla los supuestos de: inmueble habitado, por empleo de la oscuridad o lugar desierto, por uso de arma, con la participación de dos sujetos a más, en transporte público transitando y demás establecimientos y el hecho de hacerse pasar como autoridad y otros componentes.

Todas estas características representan formas de actuar que no solo aumentan el peligro y la intimidación, sino que establece un marco más complicado para la implementación de la normativa penal.

Entre ellas, sobresale el uso de armas, cuya noción ha sido interpretada ampliamente en la jurisprudencia.

Se entiende de manera amplia el concepto de "arma" en la infracción del robo agravado, ya que solo se requiere que el objeto empleado aumente la facultad de defensa o ataque del perpetrador, el uso real o aparente de un arma, junto con la alevosía, pone al delincuente en una posición de ventaja frente a la víctima, garantizando que se cometa el delito a través del miedo que provoca, el temor a un daño potencial siempre está ahí, a pesar de que no se produzca un perjuicio físico o mental duradero (Corte Suprema de Justicia, Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116, 2015).

Cuando un delincuente usa un arma, ya sea de manera real o simulada, y lo hace con alevosía, se coloca en una posición de superioridad frente a la víctima.

Esto significa que hasta un arma de fuego de juguete tiene la capacidad de infundir en la víctima el miedo necesario para inhibir cualquier reacción defensiva, facilitando la realización del hurto. En ese contexto, también se establece el agravante particular de realizar el delito "a mano armada", lo importante es la capacidad

intimidatoria del objeto utilizado, no su autenticidad (Corte Suprema de Justicia de la República, Recurso de Nulidad 361-2025 Lima, 2025).

Garantizando que el hecho se consuma a través del miedo que provoca, aunque no se genere un perjuicio permanente a nivel físico o psicológico, el simple hecho de que existe una amenaza latente de agresión hace que el acto se convierta en un delito más grave.

A esta circunstancia se le añade el agravante de "durante la noche", que no se limita solamente al horario, sino al beneficio que dicha condición le proporciona al criminal, disminuyendo la cantidad de testigos y aumentando la vulnerabilidad del ofendido.

El agravante de "durante la noche" no se limita a referirse solamente al horario, sino al beneficio concreto que esta situación brinda al criminal al disminuir la cantidad de personas presentes y aumentar la vulnerabilidad de la víctima, incluso con luz artificial, si la noche favorece el delito, se debe aplicar la agravante y una pena más severa (Corte Suprema de Justicia de la República, Casación N° 959-2020 Lima Norte, 2022).

Se demuestra cómo el contexto de primer nivel no solamente fortalece la peligrosidad del acontecimiento, sino que además enfatiza la posición de ventaja del autor al lado de la víctima.

Esto quiere decir que la agravante de nocturnidad en el delito de robo no se da solamente porque sucederá en la noche, sino también porque la oscuridad del sitio favorece la realización efectiva del delito, La falta de luminosidad que beneficia al delincuente y el hecho de que sea durante la noche son dos elementos que deben combinarse, lo cual hace necesario un reproche legal más fuerte debido a que se incrementa la antijuridicidad del comportamiento (Corte Suprema de Justicia de la República, Recurso de Nulidad 361-2025 Lima, 2025).

Siguiendo la misma línea, el concurso de dos o más individuos es otro de los agravantes previstos en el primer nivel.

Se determina que el agravante de "concurso de dos o más personas" en el robo agravado solo es aplicable a los autores o coautores, se concluye que el agravante "concurso de dos o más personas" en el robo agravado es exclusivo para los autores o coautores (Corte Suprema de Justicia de la República, Casación N° 1150-2019 Ica, 2022).

Esta exactitud es importante porque previene que el agravante se aplique indiscriminadamente a quienes tuvieron una participación marginal.

En el inciso 4) del artículo 189 del Código Penal se contempla una actuación en conjunto de tipo circunstancial, que es característica de la coautoría o coparticipación, en la que los individuos participan de manera esporádica en el delito, sin pertenecer a un plan delictivo constante o a una organización criminal (Corte Suprema de Justicia de la República, Acuerdo Plenario N° 8-2007/CJ-116, 2007).

Así, tanto la valoración legal como el marco reglamentario coinciden en que lo decisivo no es la presencia de una estructura delictiva estable, sino la acción conjunta en el momento del acontecimiento, lo que confirma el carácter colectivo de la agravante y a su vez, establece sus límites con respecto a otras maneras de involucramiento.

SEGUNDO NIVEL

El segundo nivel de agravantes en el delito de robo se distingue por incluir aquellas situaciones en las que el hecho tiene una lesividad particular a causa del daño directo a la dignidad de la persona afectada.

En este contexto, la norma no castiga únicamente el robo que ocurre con amenazas o con violencia, pero que reconoce un reproche mayor si el autor se aprovecha de circunstancias personales que ponen a la víctima en una posición más vulnerable.

Que señala en esta parte el aumento de la pena por algunos supuestos que vulneran más el bien jurídico protegido,

refiriéndose al daño físico y a la integridad como el valerse de la discapacidad de la víctima o su edad.

Estos contextos justifican un incremento de la pena, ya que presentan situaciones en las que la conducta delictiva es más dañina y grave, tanto por el resultado material como por la falta de respeto hacia las condiciones de debilidad del sujeto que recibe la acción.

Los agravantes muestran que la conducta criminal se vuelve más seria si es contra individuos vulnerables, como los adultos mayores o las personas con discapacidades, ya que su capacidad de defensa es menor, su integridad se ve más afectada. La evaluación del daño físico no tiene que restringirse solamente a la verificación de las heridas visibles, porque esto podría resultar en una valoración disminuida de la violencia ejercida.

La ausencia de lesiones a la vista no elimina la violencia ni el agravante de lesión física en el caso del robo agravado, esta no depende solamente del examen médico legal, Ya que la violencia se puede demostrar con otros tipos de evidencias que muestren el daño a la víctima (Corte Suprema de Justicia de la República, Apelación N° 313-2023 Cusco, 2024).

Así, se enfatiza el concepto de que la violencia es un componente constitutivo y agravante, debe ser analizada en su totalidad, considerando tanto las pruebas materiales como el contexto en que se produce el acontecimiento.

En este contexto, los alegatos de defensa que buscan excluir el robo agravado por la ausencia de un examen médico forense son improcedentes, pues la violencia ejercida no se extingue solo porque no haya heridas visibles.

La defensa sostiene que la falta de examen médico legista excluye el robo agravado, pero ello no es correcto, ya que la violencia ejercida no desaparece por el hecho de que no existen heridas, si se ha comprobado el forcejeo, puede considerarse como un agravante de lesión física si quedan secuelas, caso contrario, se deberá calificar el hecho como robo simple (Corte

Suprema de Justicia de la República, Recurso de Nulidad N° 2059-2019 Lima, 2021).

Así, se confirma que la evaluación judicial debe ir más allá del resultado medicolegal y tener en cuenta el conjunto de la agresión que ha padecido la víctima.

TERCER NIVEL

El tercer nivel de agravantes en el delito de robo representa la forma más extrema dentro de esta categoría, se establece, entonces, cuando la comisión del delito está relacionada con la pertenencia del agente a una organización criminal.

Es un agravante específico que conlleva la pena máxima contemplada en nuestro ordenamiento penal, es decir por ser parte de una organización criminal.

Este factor particular no solo muestra que la acción es más peligrosa, sino también que hay una organización delictiva estructurada que aumenta la capacidad de llevar a cabo el delito y de mantener.

Por lo tanto, ser miembro de una organización delictiva transforma el hecho en un ataque más amplio contra la seguridad social y la legalidad, esta situación debe ser diferenciada del agravante de pluralidad de agentes, en el que es suficiente la participación conjunta de al menos dos personas para establecer el supuesto.

El agravante de la pluralidad de agentes en el delito de robo agravado requiere que al menos dos individuos participen sin estar vinculados a una agrupación delictiva (Corte Suprema de Justicia de la República, Acuerdo Plenario N° 8-2007/CJ-116, 2007).

Cuando un robo armado es llevado a cabo, la tenencia ilegal de armas se incluye en el mismo crimen de robo agravado, de acuerdo con lo que dice el último párrafo del artículo 189 del Código Penal, si el autor participa en una organización criminal.

Cuando el robo es a mano armada, la tenencia ilegal de armas se incluye en el mismo delito de robo agravado, de acuerdo

con el último párrafo del artículo 189 del Código Penal, si el agente se comporta como parte de una organización criminal, el delito de asociación ilícita para delinquir se incluye dentro del robo agravado, estas circunstancias agravantes son parte del tipo agravado y no deben ser valoradas de nuevo para prevenir una doble penalización por el mismo acto (Corte Suprema de Justicia de la República, Recurso de Nulidad N° 268-2018 Lima, 2018).

Por lo tanto, se determina la imposición de la sanción máxima prevista en nuestro código penal, debido a que se tiene en cuenta que la seguridad jurídica y social se ve más afectada cuando una organización actúa de manera sistemática y coordinada.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Uno de los fundamentos esenciales del Estado de derecho es la gestión de justicia, asegurando la vigencia de los derechos y la solución pacífica de las disputas. Este sistema se enfrenta a serias restricciones en el contexto de Perú, las cuales hacen cuestionar su confiabilidad y eficacia.

La administración de justicia en Perú tiene serias deficiencias debido a la falta de independencia del Ministerio Público y del Poder Judicial, acentuadas por presupuestos escasos y poca transparencia, la intervención política en la distribución de recursos y las disparidades entre jueces provisionales y titulares causan precariedad en el trabajo y perjudican la independencia de la justicia, esta circunstancia afecta la legitimidad del Estado democrático, disminuye la calidad del servicio y limita el ingreso de profesionales capacitados (Palma, 2021).

La disparidad entre jueces titulares y provisionales, que afecta la independencia judicial y el nivel del servicio, es otro factor para tener en cuenta, dichas carencias no solamente perjudican la validez del Estado constitucional, puesto que, desmotivan la entrada de profesionales capacitados, manteniendo

un círculo vicioso que pone en riesgo el acceso a una justicia imparcial, ágil y eficaz.

A pesar de los avances en las reformas judiciales, aún persisten importantes deficiencias en el contexto latinoamericano, señala la falta de instrumentos eficaces para el control parlamentario y ciudadano, lo cual ha propiciado que los jueces concentren demasiado poder, debido a que el Poder Judicial tiene una rendición de cuentas débiles ante el Legislativo (Linares, 2008).

La administración de justicia se encuentra atrapada en un contexto de tensiones entre el control y la independencia, en la que la falta de mecanismos de supervisión robustos que facilitan prácticas arbitrarias y menoscaba la confianza social en las instituciones, el verdadero reto no es simplemente robustecer la autonomía judicial, sino también en asegurar sistemas de fiscalización que sean eficaces y transparentes, lo cual posibilitará la consolidación de una justicia equitativa.

2.2.2. INSEGURIDAD CIUDADANA

Uno de los problemas sociales más significativos hoy en día es la inseguridad ciudadana.

La inseguridad ciudadana es un fenómeno complejo que no solo afecta a las víctimas y a los perpetradores, obliga al Estado y a los organismos responsables de la prevención y el alivio, su análisis requiere una perspectiva integral que tenga en cuenta estas dimensiones (Lavado, 2024).

Este fenómeno no se restringe solamente a los actos delictivos en sí, sino que tiene efectos en varias dimensiones: impacta a las víctimas tanto física como emocionalmente, incluye a los responsables en el contexto de una violencia estructural y simultáneamente, cuestiona al Estado y a las entidades responsables de asegurar el orden y la protección social.

La inseguridad ciudadana, que se ha intensificado a causa de la criminalidad, la violencia, la impunidad y una respuesta policial deficiente, produce en los ciudadanos un elevado grado de temor y

descontento, en naciones como El Salvador, Colombia, Brasil, México y Venezuela, donde la violencia es la principal causa de fallecimientos, se demuestra su naturaleza multidimensional, incluyendo terrorismo y narcotráfico, que requiere una perspectiva integral y multisectorial más allá de la intervención policial (Robles, 2014).

En esta línea, la inseguridad ciudadana es un fenómeno complejo que no solamente tiene repercusiones en las víctimas y los autores de delitos.

La inseguridad ciudadana puede ser considerada como un reflejo de la modernidad líquida, donde las instituciones no son sólidas y el miedo se convierte en una constante social, la falta de cohesión comunitaria y la desigualdad están muy ligadas con el miedo al delito y la incertidumbre (Bauman, 2005).

Imponiendo al Estado y a las entidades encargadas de prevenir y aliviar, por lo tanto, su análisis requiere una perspectiva integral que tome en cuenta tanto las razones estructurales como las respuestas de las instituciones.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas en la seguridad ciudadana constituyen un pilar fundamental de la administración estatal, ya que son el grupo de estrategias, normas y medidas que buscan asegurar la protección de la ciudadanía ante los distintos elementos que ponen en peligro la convivencia social.

La seguridad ciudadana fue reconocida como un servicio a carga de los gobiernos locales por primera vez en la Constitución de 1993, con la ayuda de la Policía Nacional (artículo 195). Hasta que la Ley N.º 27680, en el año 2002, modificó dicho artículo para especificar y ampliar las atribuciones municipales sobre este asunto, esta fue la única cita histórica a nivel constitucional (Costa y Romero, 2010).

Esta evolución normativa demuestra cómo la seguridad ciudadana ha pasado de ser una función marginal para transformarse en una política pública prioritaria.

Las políticas de seguridad ciudadana, fundamentadas en los derechos humanos, tienen como objetivo la protección de los ciudadanos ante el delito y la violencia, asegurando, a través del debido proceso, tanto la protección de las víctimas como los derechos de los infractores, son esenciales para el progreso humano, ya que la violencia restringe las libertades, debilita las instituciones y produce temor y desconfianza (Abizanda et al., 2012).

La formulación de las políticas de seguridad no puede restringirse a reacciones que solo respondan al delito ya consumado, sino que requiere una perspectiva preventiva que aborde las causas fundamentales de la violencia.

Se fundamenta la prevención del crimen violento en métodos integrales que tienen como objetivo disminuir sus causas estructurales, particulares y sociales, se clasifica en primaria, secundaria y terciaria, y se utiliza dentro de la familia, salud, escuelas y gobierno, desde 1994, organismos internacionales, por ejemplo, la ONU, promueven estas prácticas como una prioridad mundial (Fuentes, 2004).

La prevención del crimen violento, entendida como un proceso integral, busca disminuir elementos particulares, sociales y estructurales que crean situaciones de riesgo.

Las acciones de control intentan desalentar el crimen a través de la vigilancia, el incremento de las penas y la rehabilitación penitenciaria, se clasifican en tres áreas: la policial (patrullaje, respuesta rápida, policía comunitaria), la legislativa (endurecimiento de las penas, toques de queda, control del alcohol y las armas) y la penitenciaria (programas para reintegrar a los prisioneros), a pesar de que son necesarias, tienden a tener un impacto limitado y enfrentan costos elevados y dificultades como el hacinamiento en las cárceles (Fuentes, 2004).

PERCEPCIÓN DE IMPUNIDAD

Uno de los factores que más deterioran la confianza ciudadana en el sistema de justicia y en la habilidad del Estado para asegurar la seguridad es la percepción de impunidad.

En Perú, el sentimiento de impunidad se ha arraigado, lo que ha contribuido a aumentar la inseguridad y el temor entre los ciudadanos, el gobierno no consigue detener la violencia, incluso con los estados de emergencia, la mayor parte de la población experimenta un deterioro en la seguridad: el 87% se siente inseguro por la noche, el 67% durante el día y el 31% aún dentro de sus viviendas, La ausencia de soluciones eficaces provoca desconfianza en las instituciones, impacta la salud mental y la economía, y agudiza la sensación de abandono ante el crimen (IPSOS, 2024).

La percepción de impunidad no es solo un resultado de la criminalidad, sino que además es una causa que la reproduce y aumenta, si no se consiguen acciones eficaces, transparentes y sostenidas que logren revertir esta sensación, la desconfianza hacia las instituciones seguirá creciendo.

CAUSAS

No se pueden disminuir las causas de la inseguridad ciudadana solo a través del incremento de penas o la modificación de las leyes, la experiencia revela que, pese a que estas medidas son necesarias, no son suficientes para afrontar un problema con raíces más profundas.

A pesar de que se han endurecido las penas y se han cambiado las leyes policiales, la ciudadanía cree que el origen de la inseguridad es la corrupción, la desconfianza persiste debido a la impunidad, en tanto que el 42% atribuye la culpa al sistema judicial y a la ausencia de valores, los expertos sostienen que es más necesario reformar y profesionalizar las instituciones que castigar (El Comercio, 2024).

La idea de que la corrupción es la raíz fundamental de la inseguridad se ha afianzado, produciendo una continua desconfianza en las instituciones. Es necesario urgentemente reformar y profesionalizar las instituciones, más que la idea de endurecer las sanciones.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- ✓ **Iter Criminis:** Es un término jurídico utilizado en derecho penal que hace referencia al camino o proceso que sigue una persona desde que comienza a planear un delito hasta su consumación.
- ✓ **Impunidad:** Falta de castigo o sanción para quienes cometen delitos, lo que genera un entorno de inseguridad y desconfianza en la efectividad del sistema de justicia.
- ✓ **Criminalidad:** Conjunto de conductas delictivas que afectan el orden social, manifestándose a través de diferentes delitos como robos, homicidios, secuestros, entre otros.
- ✓ **Desigualdad social:** Condición estructural en la que ciertos sectores de la población tienen menos acceso a recursos, oportunidades y derechos, lo que puede favorecer la aparición de comportamientos delictivos.
- ✓ **Estigmatización:** Proceso por el cual un individuo o grupo es marcado negativamente por su participación en actividades delictivas, lo que puede afectar su reintegración social y perpetuar el ciclo de criminalidad.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

El incremento del delito de robo agravado se relaciona con el nivel inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

H. E 1. La configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas por medio de la participación ciudadana que buscan contrarrestar la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

H. E 2. El delito de robo agravado la administración de justicia toma un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana por medio de las sentencias condenatorias contrarrestando la percepción de impunidad en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

H. E 3. La modalidad con el cual se lleva a cabo el delito de robo agravado depende de las causas como el desempleo que genera la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Inseguridad ciudadana

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Delito de robo agravado

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente: Delito de robo agravado	Configuración	Violencia
		Intimidación
		Tipo de bienes
		Edad
	Administración de justicia	Sentencias condenatorias
		Casos no denunciados o archivados
	Modalidad	A mano armada
		En domicilio
		Vía pública
		Grupos
		Individual
Variable dependiente: Inseguridad ciudadana	Políticas públicas	Familiarizado con políticas públicas
		Participación ciudadana
		Disminución de robos por las políticas
	Percepción de impunidad	Confianza en autoridades
		Sistema judicial eficaz
	Causas	Desempleo
		Pobreza
		Existencia de grupos organizados

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Fue de tipo aplicado.

Ya que se propuso crear un conocimiento útil enfocado en resolver un problema específico, como es la vinculación entre el aumento del delito de robo agravado y el grado de inseguridad ciudadana en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado.

Se enfoca en resolver los problemas que aparecen, mejorando y potenciando el desempeño de los diferentes procesos y sistemas, sin limitarse a definir lo verdadero o falso, sino teniendo en cuenta además si son apropiados o inapropiados, eficaces o ineficaces (Esteban, 2018).

3.1.1. ENFOQUE

Se empleó un enfoque mixto.

Debido a que incorporó tanto el análisis cuantitativo, por medio de la recopilación y tratamiento de encuestas, como el análisis cualitativo, basado en la interpretación carpetas fiscales.

La investigación de enfoque mixto es una propuesta que ha surgido hace poco, y consiste en combinar los métodos cualitativo y cuantitativo dentro del mismo estudio, a este respecto, se presenta solamente una descripción general de un ejemplo de esta clase de investigación (Hernández et al., 2014).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Fue de alcance correlacional.

Intentó establecer el vínculo entre la percepción de inseguridad ciudadana en el campo de estudio y el crimen de robo agravado.

Este tipo de estudios tiene como objetivo determinar el grado de correspondencia o conexión entre dos o más variables, categorías o conceptos en un contexto o muestra particular, en algunos casos, solo se analiza la relación entre dos variables; no obstante, es frecuente que se investiguen conexiones con tres, cuatro o más variables (Hernández et al., 2014).

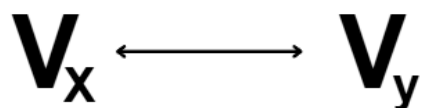
3.1.3. DISEÑO

Tuvo un diseño no experimental transeccional – correlacional.

se examinó la relación entre las variables en un solo instante, sin alterarlas, sino observando los fenómenos tal como ocurrieron en la realidad.

Estos tipos de diseños posibilitan la identificación de los vínculos entre dos o más variables, conceptos o categorías en un momento determinado, en algunos casos, esos vínculos solo se representan en términos de ponderación (Hernández et al., 2014).

Esquema:



Donde:

V_x : Delito de robo agravado

$\longleftrightarrow$: Correlación de variables

V_y : Inseguridad ciudadana

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN:

Según Arias (2006) es un grupo de elementos, ya sea limitado o no, que poseen rasgos similares y a los cuales se extenderán los resultados de la investigación. Este grupo queda definido por el problema y los objetivos del análisis.

La población estará constituida por:

- 240 carpetas fiscales sobre delito de robo agravado de la segunda fiscalía provincia penal corporativa de Leoncio Prado 2023 - 2024.
- 50,000 ciudadanos de la ciudad de Tingo María.

MUESTRA:

Según Arias (2006) es un subconjunto representativo y limitado que se extrae de la población disponible.

El muestreo es no probabilístico por conveniencia en el cual los constituirá:

- 15 carpetas fiscales sobre delito de robo agravado de la segunda fiscalía provincia penal corporativa de Leoncio Prado 2023 - 2024.
- Encuesta a 20 ciudadanos de la ciudad de Tingo María.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Las Técnicas que se utilizaron:

- Encuesta
- Análisis Documental

Los instrumentos que se emplearon:

- Cuestionario
- Matriz de análisis

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Se mostraron los datos adquiridos a través de tablas y gráficos estadísticos, lo que hizo posible la organización de la información de forma clara y comprensible.

3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos, en la presente investigación, la encuesta y el análisis documental.

Una vez obtenidos los resultados se procedió a procesar para su presentación a través de tablas y figuras para facilitar su comunicación. Posteriormente, se utilizó el método interpretativo para analizar los datos, seguido por la presentación de los resultados en cuadros de distribución estadística simple y gráficos de barras. Los datos procesados sirvieron para la discusión de los resultados, que también se utilizaron para contrastar la hipótesis y llegar a conclusiones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1. PROCESAMIENTO DE ENCUESTA

En esta sección, se exponen las tablas acompañadas de sus respectivas representaciones gráficas, mostrando tanto las frecuencias absolutas (fi) como los porcentajes (%). La información presentada proviene del análisis de los cuestionarios aplicados y de los casos considerados en la muestra seleccionada.

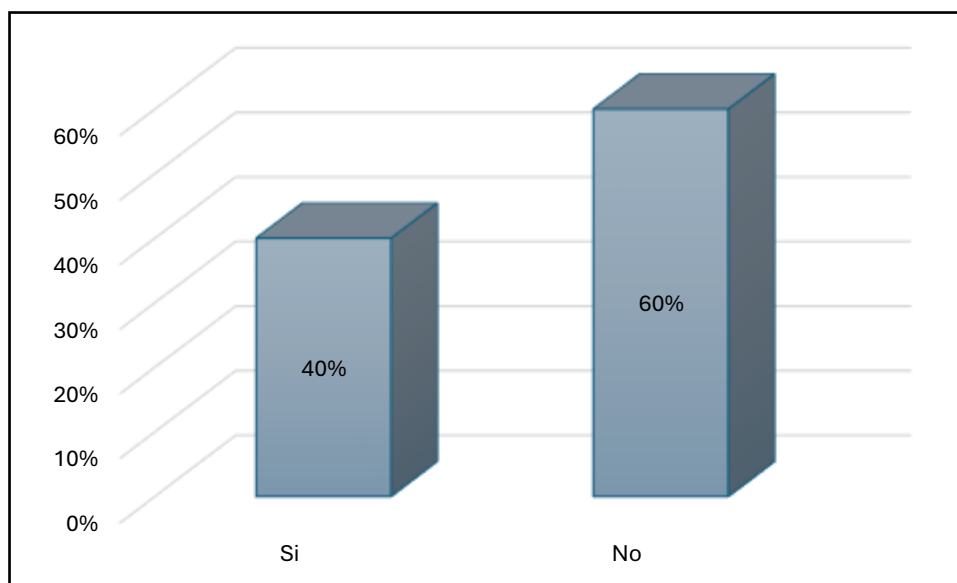
Tabla 2

Conocimiento sobre políticas públicas locales para prevenir y combatir el delito de robo agravado

	F(i)	%	% VÁLIDO	%ACUMULADO
Si	8	40,0	40,0	40,0
No	12	60,0	60,0	100,00
Total	20	100,0	100,0	

Figura 1

Conocimiento sobre políticas públicas locales para prevenir y combatir el delito de robo agravado



INTERPRETACIÓN

En la figura N° 1 se puede observar que el 40% de encuestados manifiesta que, si tiene conocimiento sobre políticas públicas locales para prevenir y combatir el delito de robo, pero un porcentaje mayor como es el 60% manifiesta lo contrario, que no tiene conocimiento

sobre políticas públicas locales para prevenir y combatir el delito de robo.

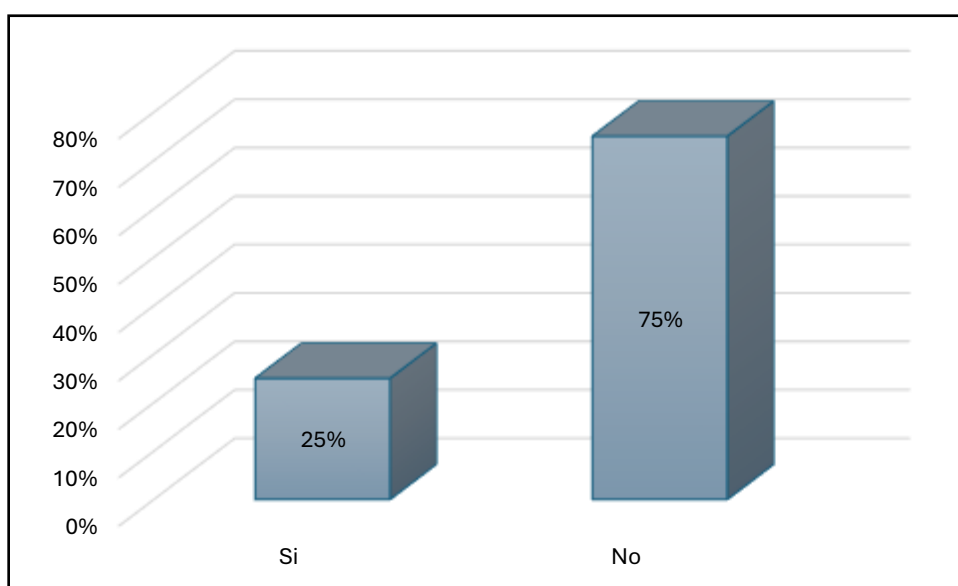
Tabla 3

Participación ciudadana en la formulación de políticas de seguridad

	F(i)	%	% VÁLIDO	%ACUMULADO
Si	5	25,0	25,0	25,0
No	15	75,0	75,0	100,00
Total	20	100,0	100,0	

Figura 2

Participación ciudadana en la formulación de políticas de seguridad



INTERPRETACIÓN

En la figura N° 2 se puede observar que el 25% de encuestados manifiesta que, si ha participado en reuniones para formular mejoras en políticas de seguridad, pero un alto porcentaje como es el 75% de encuestados manifiesta que no ha participado en reuniones para formular mejoras en políticas de seguridad.

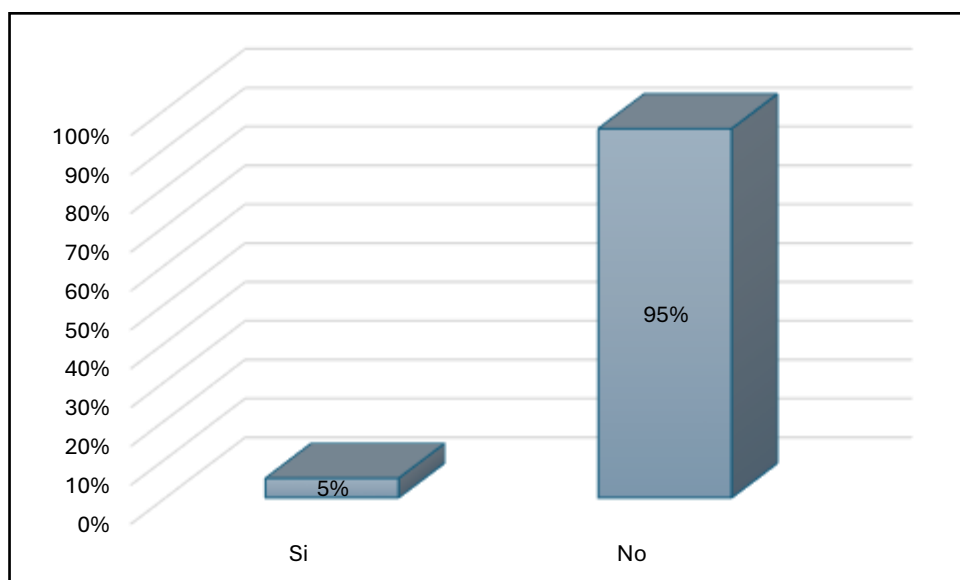
Tabla 4

Percepción ciudadana sobre la efectividad de las políticas públicas en la reducción de robos

	F(i)	%	% VÁLIDO	%ACUMULADO
Si	1	05,0	05,0	05,0
No	19	95,0	95,0	100,00
Total	20	100,0	100,0	

Figura 3

Percepción ciudadana sobre la efectividad de las políticas públicas en la reducción de robos



INTERPRETACIÓN

En la figura N° 3 se puede observar que tan solo el 5% de encuestados percibe que en la ciudad si es efectiva las políticas públicas en la reducción de robos, pero un 95% manifiesta que no es efectiva las políticas públicas en la reducción de robos, porque los robos no han disminuido en su barrio.

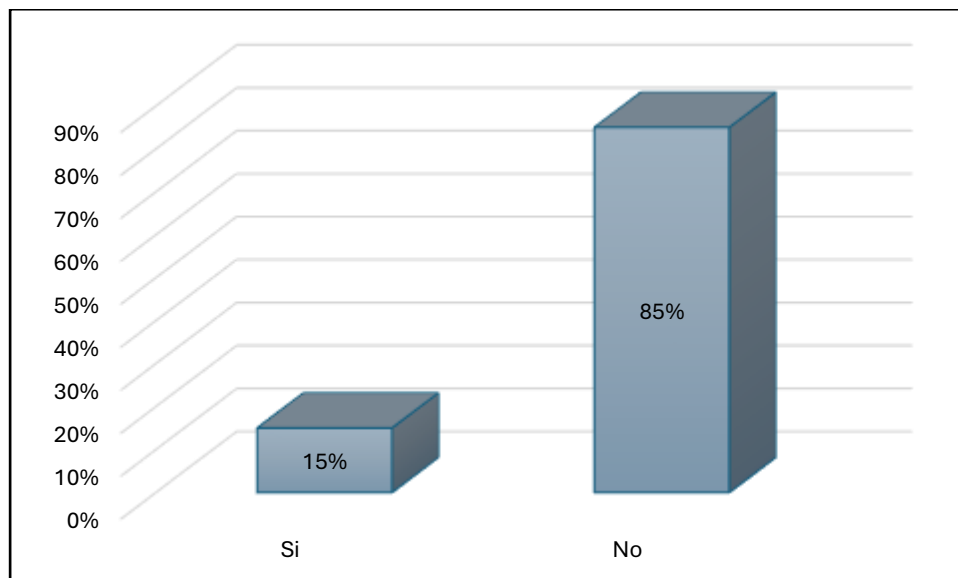
Tabla 5

Confianza ciudadana en la labor de las autoridades para prevenir y combatir el robo agravado

	F(i)	%	% VÁLIDO	%ACUMULADO
Si	1	05,0	05,0	05,0
No	19	95,0	95,0	100,00
Total	20	100,0	100,0	

Figura 4

Confianza ciudadana en la labor de las autoridades para prevenir y combatir el robo agravado



INTERPRETACIÓN

Se puede observar en la figura N° 4 que el 15% de encuestados manifiesta que, si tiene confianza en la labor de las autoridades para prevenir y combatir al robo agravado, pero el 85% de encuestados manifiesta que no tiene confianza en la labor de las autoridades para prevenir y combatir al robo agravado.

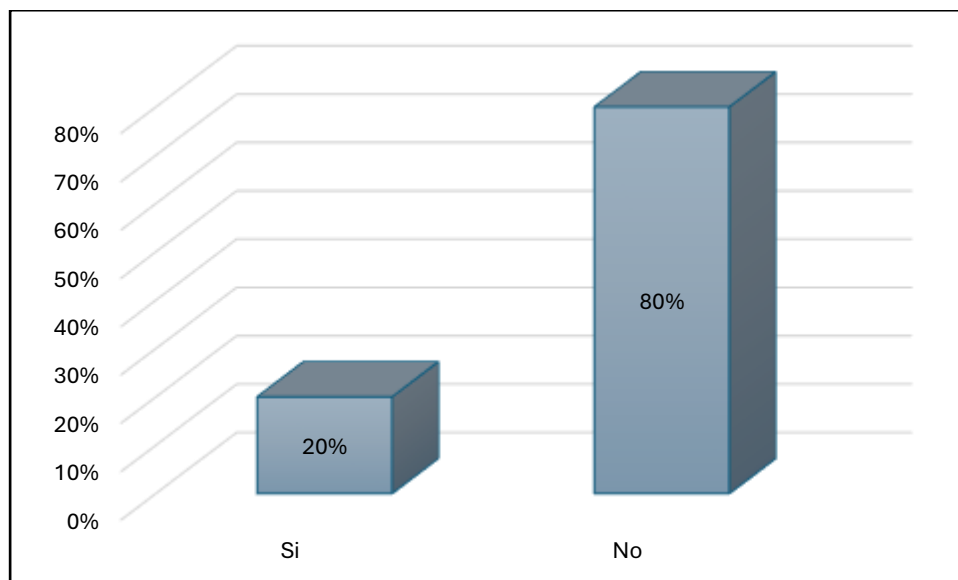
Tabla 6

Percepción ciudadana sobre la celeridad del sistema judicial en casos de robo

	F(i)	%	% VÁLIDO	%ACUMULADO
Si	4	20,0	20,0	20,0
No	16	80,0	80,0	100,00
Total	20	100,0	100,0	

Figura 5

Percepción ciudadana sobre la celeridad del sistema judicial en casos de robo



INTERPRETACIÓN

Se puede observar en la figura N° 5 que, el 20% de encuestados manifiesta que el sistema judicial si actúa con celeridad en casos de robo que se presente en su localidad, pero la mayoría como es el 80% de encuestados manifiesta lo contrario, que no hay celeridad cuando se llega a dar estos casos.

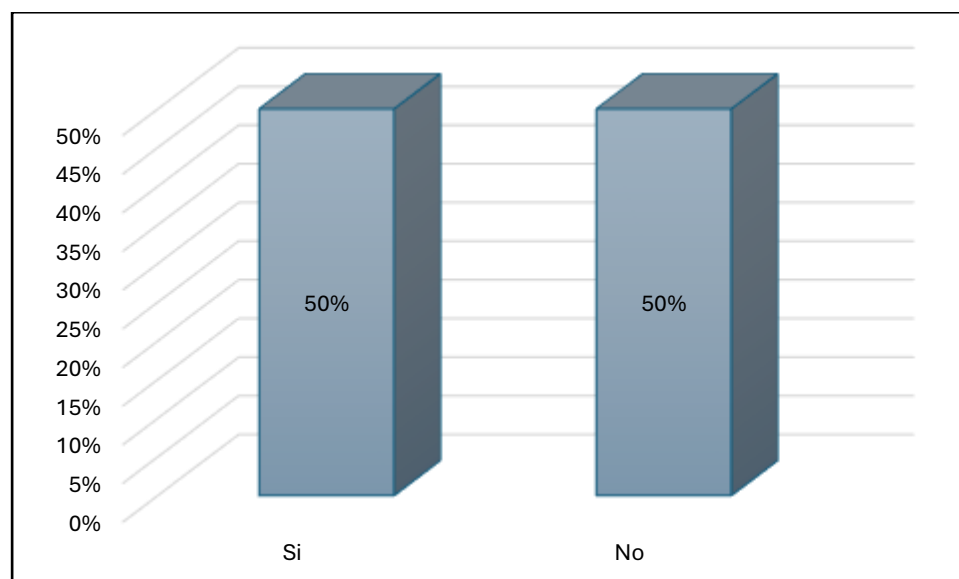
Tabla 7

Percepción ciudadana sobre el desempleo como factor asociado al incremento de robos

	F(i)	%	% VÁLIDO	%ACUMULADO
Si	10	50,0	50,0	50,0
No	10	50,0	50,0	100,00
Total	20	100,0	100,0	

Figura 6

Percepción ciudadana sobre el desempleo como factor asociado al incremento de robos



INTERPRETACIÓN

En la figura N° 6 se puede observar que el 50% de encuestados manifiesta que el desempleo si es un factor asociado para que se dé el incremento de robos, sin embargo, el otro 50% manifiesta lo contrario, que el desempleo no es un factor para que se dé el incremento de robos en su localidad.

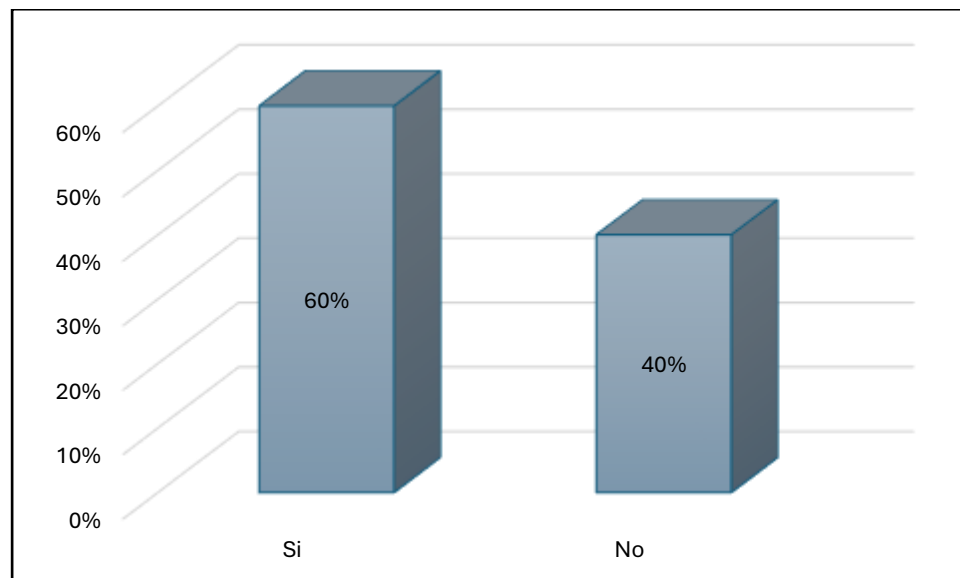
Tabla 8

Percepción ciudadana sobre la pobreza como factor influyente en el incremento de robos

	F(i)	%	% VÁLIDO	%ACUMULADO
Si	12	60,0	60,0	60,0
No	8	40,0	40,0	100,00
Total	20	100,0	100,0	

Figura 7

Percepción ciudadana sobre la pobreza como factor influyente en el incremento de robos



INTERPRETACIÓN

En la figura N° 7 se puede observar que el 60% de encuestados manifiesta que la pobreza si es un factor influyente para que se dé el incremento de robos, pero un porcentaje menor como es el 40% de encuestados manifiesta que la pobreza no es un factor influyente para que se dé el incremento de robos en su ciudad.

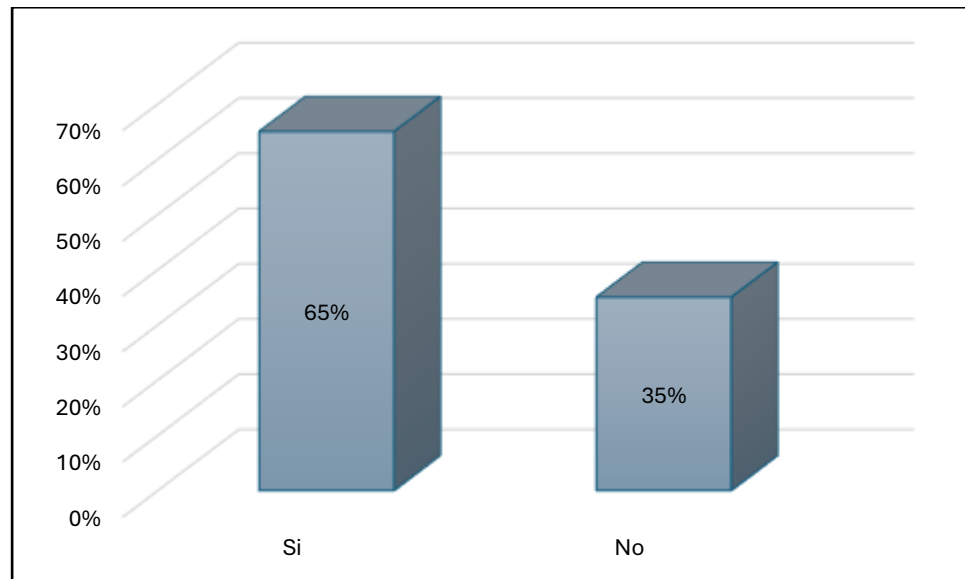
Tabla 9

Percepción ciudadana sobre la relación entre el robo y la presencia de grupos delictivos organizados

	F(i)	%	% VÁLIDO	%ACUMULADO
Si	13	65,0	65,0	35,0
No	7	35,0	35,0	100,00
Total	20	100,0	100,0	

Figura 8

Percepción ciudadana sobre la relación entre el robo y la presencia de grupos delictivos organizados



INTERPRETACIÓN

En la figura N° 8 se puede observar que el 65% de encuestados manifiesta que el robo en su ciudad si está relacionado con la presencia de grupos delictivos organizados, pero el 35% de encuestados manifiesta que el robo en su ciudad no solo está relacionado con la presencia de grupos delictivos organizados, sino también personas que actúan por si solas.

4.1.2. PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Tabla 10

Matriz de análisis

Configuración legal						Modalidad				Administración de justicia		
N°	Código de casos	Violencia	Intimidación	Tipo de bienes	Edad	A mano armada	En domicilio/local	En vía pública	Grupos	Individual	Sentencias condenatorias	Casos no denunciados y/o archivados
1	200606450-2-2024-2969		X	Material	No identificado	X	X					X
2	200606450-2-2024-1743		X	Monetario	55	X		X	X			X
3	200606450-2-2024-2244		X	Material	No identificado	X		X	X			X
4	200606450-2-2024-1493		X	Material y monetario	No identificado	X		X	X			X
5	200606450-2-2024-1257	X		Material y monetario	No identificado			X	X			X
6	200606450-2-2024-1137	X	X	Materia y monetario	No identificado	X	X		X			X
7	200606450-2-2024-1036		X	Material	50	X		X	X			X
8	200606450-2-2024-	X		Monetario	31		X		X		X	

Entonces, esto nos estaría indicando que los 2 métodos tanto violencia como intimidación son comunes en delitos de robo agravado, pero el uso de violencia es un poco más frecuente.

Análisis: Tenemos que, en el 60% de casos está presente la violencia y en el 47% la intimidación, lo que significa que el robo agravado no solo es sustraer los bienes, sino también afectación a la integridad y seguridad de las víctimas, causando temor a la sociedad.

TIPO DE BIENES ROBADOS

INTERPRETACIÓN: Tenemos que, del total de la muestra, en 6 casos el robo es material, en 4 casos es monetario y en 5 casos ambos, tanto material como monetario.

Esto nos muestra que existe una distribución equilibrada en los tipos de bienes, afectándose tanto bienes materiales como dinero, lo que reflejaría que el modus operandi de estos delincuentes no se limita a un solo tipo de bien.

ANÁLISIS: Se tiene que, tanto lo material como lo económico son los objetivos, lo que puede indicar que estos delincuentes buscan al máximo beneficiarse según la oportunidad del delito, impactando en la economía de las víctimas.

EDAD DE LOS INFRACTORES

INTERPRETACIÓN: Se tiene que, del total de la muestra, en 9 casos la edad de los infractores no se encuentra identificada, mientras que en los demás casos las edades van desde los 26 años hasta los 55.

A pesar de que en la mayoría de los casos no se ha identificado las edades, tenemos que los identificados están en un rango de jóvenes adultos (26, 30 31 y 39) hasta adultos mayores (50 y 55), lo que significa que no hay un perfil único de edad de quienes cometen este delito.

ANÁLISIS: La diversidad de edades nos muestra que no existe un rango exclusivo en edades para cometer este delito, ya que se puede ver que están inmersos diferentes grupos de población, lo que las estrategias tendrían que considerar los perfiles diversos.

DENTRO DE LA MODALIDAD TENEMOS:

A MANO ARMADA

INTERPRETACIÓN: Se tiene que, de la muestra que es 15 casos, 7 de ellos se cometieron utilizando armas, lo que genera un nivel alto de amenaza y peligro no solo para las víctimas sino también para la sociedad en general-

ANÁLISIS: El usar armas no solo agrava el delito sino también el riesgo físico para las víctimas es mayor, aunado a ello el temor de la sociedad en general, que por ende eleva la percepción de inseguridad en su ciudad, por lo que urge medidas de seguridad más estrictas.

EN DOMICILIO O LOCAL

INTERPRETACIÓN: Se tiene que de la muestra total 6 casos se dieron dentro de casas o locales comerciales, lo que significa la existencia de una invasión a mi espacio donde supuestamente se está seguro y protegido.

ANÁLISIS: El robo ocurrido en casas o locales comerciales no solo afecta la percepción de seguridad de mi familia, sino que también impacta psicológica y emocionalmente a todos los integrantes de la familia, pues ya no existe seguridad ni en tu propia casa y mas aun si es local comercial, lo que podría significar que estos robos son planificados y con conocimiento exacto del lugar.

EN VÍA PÚBLICA

INTERPRETACIÓN: Del total de la muestra, 9 casos se suscitaron en espacios abiertos, ya sea calles, avenidas, etc., lugares que son accesibles para todos.

ANÁLISIS: Tenemos que, los robos al producirse en la vía pública afectan no solo el desplazarse tranquilamente por la ciudad, sino que también afecta la seguridad que todos sentían al momento de movilizarse indistintamente, lo que restringe la libertad de transitar normalmente, toda vez que sienten temor y desconfianza y más aún cuando la presencia policial no es continua.

EN GRUPOS

INTERPRETACIÓN: Tenemos que, del total de la muestra 11 casos fueron cometidos en conjunto, por varias personas, lo que significa mayor peligro para las víctimas y organización por parte de los delincuentes.

ANÁLISIS: Cuando el robo ocurre en grupo, existe más peligro porque los delincuentes tienen más oportunidad de intimidar y amenazar a sus víctimas, pero a la vez, más oportunidad de huir, lo que aumenta la amenaza e inseguridad para la colectividad.

INDIVIDUAL

INTERPRETACIÓN: De la muestra total de casos, solo 4 de ellos se realizaron por una sola persona, lo que significa que los robos individuales son menos comunes que los robos en grupo o bandas.

ANÁLISIS: Aunque los robos individuales son menos comunes, estos no dejan de ser un peligro para la sociedad, pero esto también significa que al ser en su mayoría robos en bandas o grupos ello hace que la comisión del delito sea más fácil, por la misma colaboración entre sus integrantes, sin embargo, los individuales podrían ser más difíciles de anticipar al darse en cualquier momento.

DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENEMOS:

SENTENCIAS CONDENATORIAS

INTERPRETACIÓN: Tenemos que, de los 15 casos, solo en 2 casos se logró sentencia condenatoria, lo que equivale tan solo un 13.3% del total de la muestra, esta baja proporción hace ver que, si se denuncia y existe suficientes pruebas, la administración de justicia si puede funcionar y aplicar penas correspondientes.

ANÁLISIS: Al respecto, se puede señalar que en solo dos expedientes se cumplieron con los requisitos procesales para continuar con el proceso y culminar con sentencia condenatoria, pero, en su mayoría no, lo cual, las condenas reflejan que se aplica la norma si se cumple con todos los requisitos materiales y formales.

CASOS NO DENUNCIADOS

INTERPRETACIÓN: Se tiene que, de 15 casos, 13 se encuentran archivados o no denunciados, lo cual es preocupante porque existiría una posible impunidad a pesar de haberse denunciado o una falta de denuncia que puede deberse a temor, desconfianza en la administración de justicia o desistimiento.

ANÁLISIS: Al respecto se puede decir que los casos ya sea que fueron archivados por carencia de elementos de convicción, que no

procedió por falta de pruebas suficientes para acreditar el delito, entre otros presupuestos o sea este por falta de denuncia por desconfianza en el sistema judicial o miedo a represalias, limita al sistema judicial para intervenir y castigar tales delitos.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

El incremento del delito de robo agravado se relaciona con el nivel inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

Al contrastar esta hipótesis con relación a los hallazgos en las bases teóricas tal y como señala Robles (2014) donde el autor percibe que la inseguridad ciudadana se encuentra inmersa en la fenomenología multidisciplinaria, que se extiende por encima de lo policiaco configurándose por medio del crimen organizado, percepción de impunidad, estos aspectos no se limitan a casos aislados, forman parte de patrones violentos y la carente respuesta policial, tal y como se observa en la Tabla 10 casos en vía públicas y dentro de domicilios o locales, en esa línea Bauman (2005) especifica que la inseguridad es el reflejo de la modernidad líquida, donde las instituciones se ven humilladas perdiendo estabilidad y el temor en una variable social, es así que en la referida tabla señala de manera empírica que este riesgo abarcó lugares que deberían ser seguros como casas, locales socavando la confianza.

Estos hallazgos refuerzan la hipótesis planteada, validando juntamente con la data en las bases teóricas.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

La configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas por medio de la participación ciudadana que buscan contrarrestar la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

La hipótesis se sustenta en el análisis de las bases teóricas y los resultados obtenidos, de acuerdo con Abizanda et al. (2012) refiere que la seguridad ciudad es fundamentada por los derechos humanos, que garantizan la protección de víctimas como también aunque a algunos les parecerá descabellado la protección en favor de los infractores, en

ese entendimiento la eficacia se ve reflejada en la legitimidad que brinda la sociedad, ya sea en su participación al brindar las ideas o el diseño de dichas políticas que deriva en su aplicación, es tanto que de acuerdo a los resultado de la Tabla 2 señala que el 60% de los encuestados son ignorantes en la existencia de políticas que buscan contrarrestar el robo agravado frente a un 40% de quienes sí son conscientes de su existencia, en esa línea la Tabla 3 evidencia que el 75% nunca participó en reuniones o sugerencia con relación a las políticas de seguridad, reflejando el poco apoyo de la ciudadanía que a su vez deriva de la poca articulación del Estado por medio de los gobiernos locales con los ciudadanos.

Esta visión encuentra su soporte en lo señalado por Fuentes (2004) quien advierte las limitaciones en el control policial, de cárceles y normativas, derivadas de altos costos de mantenimiento, hacinamiento sumando a esto la poca importancia en la prevención delictiva, ante todo lo referenciado se asegura que la hipótesis es válida en la medida que la población no participa ni mucho menos tiene el conocimiento de estas normas, lo cual repercute en la comisión del delito.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

El delito de robo agravado la administración de justicia toma un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana por medio de las sentencias condenatorias contrarrestando la percepción de impunidad en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

Esta hipótesis se respalda en parte, de acuerdo con Ipsos (2024) en nuestro territorio se ve cimentada el sentimiento de impunidad en relación con los delitos aumentando el miedo y debilita la confianza social en las autoridades, agravándose con los actos violentos siendo más comunes dentro de un estado de emergencia es en ese punto donde la sociedad se cuestiona si las políticas son eficientes y sobre todo el rol del Poder Judicial, aunado a lo mencionado por Palma (2021) donde se advierte que el aparato judicial visibiliza serias deficiencias en relación a presupuesto y recursos como también la

poca independencia entre el órgano persecutor del delito y el ente juzgador, todo se ve reforzado con los resultados hallados en la Tabla 5 donde el 80% señala que el Poder Judicial no es célere en estos casos y un 20% que considera lo contrario.

Esta hipótesis se aprueba en parte donde el papel del Poder judicial es importante con las sentencias que se puede dar brindando más seguridad a la población mientras que de acuerdo con los resultados esta se ve rechazada por la percepción de lentitud rozando la impunidad, por lo cual esta hipótesis es rechazada en parte porque demuestra las falencias en el sistema judicial.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

La modalidad con el cual se lleva a cabo el delito de robo agravado depende de las causas como el desempleo que genera la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

Esta hipótesis se valida en parte, de acuerdo con lo señalado por Fuentes (2004) un factor esencial en la estructuración de la inseguridad ciudadana deriva de los errores sociales como rupturas familiares, desempleo, violencia y la exclusión social siendo la germinación para la criminalidad, aunque esta teoría se ve debilitada por los resultados arrojados por los resultados empíricos obtenidos en la Tabla 7 ya que la ciudadanía se ve dividida donde el 50% cree que sí es un factor importante mientras que el otro 50% que no.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

HIPÓTESIS GENERAL

El incremento del delito de robo agravado se relaciona con el nivel inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

La relación se confirma en la práctica, según lo que demuestran los resultados de la Tabla 10: las diferentes modalidades de robo analizadas tienen un efecto directo sobre la percepción de seguridad de los ciudadanos.

En inicial término, se detectó que la intimidación (47%) y la violencia (60%) son actos frecuentes en el delito de robos agravados, lo que concuerda con los hallazgos de Farro y Guaylupo (2022), quienes concluyeron que el robo agravado en el distrito de La Esperanza tuvo consecuencias muy negativas no solo por su frecuencia, sino también por la inseguridad y la desconfianza que provocó en relación a las autoridades, en lo que respeta a Leoncio Prado, la violencia y la intimidación no solo tienen como resultado la privación de bienes materiales, sino que también impactan en la integridad física y psicológica de las víctimas, aumentando así su sensación de vulnerabilidad social.

Esta investigación se integra con el método de comisión: el 47% de los casos tuvo lugar en la vía pública, limitando el derecho a transitar libremente para los ciudadanos, mientras que el 40% sucedió en casas o establecimientos comerciales, áreas en las que se supone que la seguridad debería prevalecer. Estos escenarios demuestran que el crimen afecta la economía personal y la estabilidad de la comunidad, lo cual provoca desconfianza en cuanto a la capacidad del Estado para proteger.

Los hallazgos demuestran que el robo agravado en Leoncio Prado no solamente hace que aumenten las tasas de criminalidad, sino que

además repercute fuertemente en la percepción de inseguridad ciudadana, la hipótesis general se apoya no solo en los resultados empíricos de la Tabla 10, sino también en los estudios anteriores sobre investigaciones semejantes, lo cual ratifica el vínculo estrecho entre el aumento del robo agravado y la inseguridad ciudadana.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

La configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas por medio de la participación ciudadana que buscan contrarrestar la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

Los hallazgos indican que el entendimiento acerca de las políticas públicas a nivel local es caso, de acuerdo con la Tabla N° 2, el 60% de los encuestados afirmó no saber que existen políticas públicas para impedir y luchar contra el robo agravado, mientras que un 40% sí lo hizo. La escasez de información evidencia una baja divulgación y socialización de las tácticas puestas en marcha por las autoridades, lo que impide que la población adopte un papel activo en la prevención del delito.

La Tabla N°3 demuestra que la participación ciudadana es escasa: solo el 25% de los encuestados dijo haber estado presente en reuniones para formular políticas de seguridad, mientras que un 75% indicó no haber intervenido en estos espacios, esta separación entre la comunidad y las políticas públicas dificulta su efectividad, pues cuando no hay conexión con la población, las estrategias de seguridad suelen ser vistas como distantes, poco representativas y con escaso impacto.

Estos descubrimientos tienen una relación estrecha con lo expuesto por Hidalgo (2023) en su estudio realizado en la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, donde se calcula que el robo agravado tiene un impacto directo en la inseguridad de la ciudadanía, a causa de la poca efectividad de las políticas puestas en marcha y del débil contacto entre las autoridades y los ciudadanos. Se puede notar en ambos contextos que la falta de conocimiento y

participación de los ciudadanos limita el impacto real de las normativas y esfuerzos institucionales en la disminución del delito.

Los hallazgos corroboran la hipótesis propuesta, el bajo nivel de participación ciudadana y la mala implementación de las políticas públicas están relacionadas con la configuración del robo agravado en Leoncio Prado.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

El delito de robo agravado la administración de justicia toma un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana por medio de las sentencias condenatorias contrarrestando la percepción de impunidad en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

Los hallazgos revelan que los ciudadanos tienen una opinión negativa acerca del desempeño de las autoridades policiales y judiciales, de acuerdo con la Tabla N°5, únicamente un 15% de los encuestados expresó que confiaba en el trabajo de las autoridades para prevenir y luchar contra el robo agravado; en cambio, un amplio 85% lo negó, esta marcada desconfianza muestra la existencia de una ruptura en la legitimidad institucional, lo que acentúa el sentimiento de impunidad y vulnerabilidad frente a los delitos.

La Tabla N°6 revela que solo el 20% de los encuestados cree que el sistema judicial es rápido en las situaciones de robo; por el contrario, la mayoría de los participantes (80%) sostiene que la respuesta judicial es lenta e ineficaz, esta percepción influye directamente en la confianza de los ciudadanos y refuerza la noción de que los procesos judiciales no aseguran una justicia a tiempo, lo cual socava la función de la administración de justicia como un contrapeso ante el delito.

Estos hallazgos son congruentes con lo que Hernández (2021) presentó en su investigación acerca de las percepciones de convivencia y seguridad en Colombia, en el que se demuestra que la confianza en las instituciones públicas es un elemento clave para percibir la seguridad ciudadana, aunque los efectos de las políticas aplicadas han sido escasos produciendo una apreciación negativa de la ciudadanía hacia sus autoridades. En Leoncio Prado, de manera

parecida, se observa que la lucha contra el robo agravado se ve debilitada por la ausencia de confianza y por la lentitud en los procedimientos judiciales, a pesar de que existen marcos legales y tribunales competentes.

La hipótesis se valida en parte, ya que, a pesar de que la administración de justicia desempeña un papel crucial en disminuir la sensación de impunidad, los resultados indican que, en la realidad, este papel no se desempeña de forma eficaz a causa de la escasa confianza en los poderes judiciales y de la lentitud de estos procesos.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

La modalidad con el cual se lleva a cabo el delito de robo agravado depende de las causas como el desempleo que genera la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.

Los hallazgos demuestran que la opinión de los ciudadanos está dividida. La Tabla N°7 indica que el 50% de los encuestados sostiene que el desempleo es un factor vinculado a un aumento en la cantidad de robos, mientras que la otra mitad piensa lo opuesto.

Esta paridad demuestra que, aunque el desempleo puede ser un factor que desencadene la delincuencia, no todos los ciudadanos lo consideran como la causa principal. Esto sugiere que hay otros elementos tanto estructurales como sociales que también tienen un impacto en la perpetración del delito.

Este descubrimiento se conecta con lo que Mosquera (2023) afirmó, que los factores sociojurídicos, como la escasa educación, las condiciones laborales precarias y la ausencia de oportunidades, tienen una influencia importante en la perpetración del robo agravado, su estudio, que se basa en comparaciones a nivel internacional, evidencia que naciones como Noruega, Suiza e Islandia tienen una menor prevalencia de este tipo de delitos, esto es porque cuentan con sistemas educativos fuertes y políticas laborales inclusivas.

Por otro lado, en contextos como el peruano, la falta de una estructura laboral formal y la fragilidad de las políticas sociales crean circunstancias que promueven el crimen, particularmente entre los

jóvenes que encuentran en el robo una salida económica por la escasez de empleos dignos.

Los resultados de Leoncio Prado, que exhiben puntos de vista diversos, evidencian lo complejo del fenómeno: para ciertos ciudadanos, la falta de empleo es un elemento clave en la escalada de robos; para otros, en cambio, el delito se debe más bien a razones relacionadas con la corrupción, la impunidad o la ausencia de valores.

CONCLUSIONES

Primera: Se logró identificar que el incremento del delito de robo agravado guarda relación directa con el nivel de inseguridad ciudadana en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado, 2023-2024, las formas más habituales, como la violencia y la intimidación, no solo tienen un impacto en el patrimonio de las víctimas, sino también en su integridad tanto física como psicológica, lo que aumenta el sentimiento de vulnerabilidad social, sumando a esto la comisión del ilícito en espacios públicos y privados genera desconfianza en el Estado, validando la hipótesis.

Segunda: Se ha determinado que la configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado 2023-2024, la eficacia de las estrategias de seguridad se ve limitada debido a que estas políticas no se difunden adecuadamente y los ciudadanos participantes poco en su formulación, lo cual crea un distanciamiento entre la comunidad y las autoridades, concordando con los antecedentes analizados, que indican que la escasa interacción entre instituciones y en el ámbito social reduce la eficacia de las medidas preventivas del delito.

Tercera: Se ha precisado que en el delito de robo agravado, la administración de justicia desempeña un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana al contrarrestar la percepción de impunidad en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado, 2023-2024, pero los resultados muestran que la confianza de los ciudadanos en las autoridades es muy escasa y que la lentitud de los trámites judiciales provoca insatisfacción y acentúa la sensación de inseguridad, de acuerdo con investigaciones anteriores, indican que, a pesar de ser fundamental, la labor de la administración de justicia no se realiza adecuadamente por el caso de reconocimiento institucional y la ineficiencia en los procedimientos.

Cuarta: Se logró identificar que los factores que inciden en el incremento del delito de robo agravado en la Segunda fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado son diversos y no se limitan al desempleo, a pesar de que la mitad de los participantes en la encuesta cree

que el aumento de robos se debe a la falta de empleo, la otra mitad lo atribuye a factores diferentes, como la corrupción, la ausencia de valores y la impunidad, concluyendo que el delito de robo agravado en Leoncio Prado es producto de una mezcla de factores sociales, culturales y estructurales, requiriendo un enfoque completo que vaya más allá de la perspectiva reduccionista centrada exclusivamente en el desempleo.

RECOMENDACIONES

Primera: A la ciudadanía, se pide promover una cultura de participación en ámbitos de formulación y supervisión de políticas públicas referidas a la seguridad, si la ciudadanía participa en la vigilancia comunitaria, denuncia los actos delictivos y coopera en iniciativas de prevención, se puede disminuir la desconfianza hacia las instituciones y, de este modo, consolidar el vínculo entre sociedad y Estado.

Segunda: A las autoridades, es esencial que se diseñen e implementen políticas públicas de seguridad ciudadana con más difusión y alcance, incorporando programas para fortalecer la educación y generar empleo juvenil, deben abordar las causas estructurales del robo agravado, como la falta de empleo y la precariedad social, eludiendo métodos represivos aislados y dando prioridad a estrategias de prevención inclusivas.

Tercera: A los efectivos policiales, se aconseja hacer más presencia policial en áreas con mucha delincuencia, asegurar patrullajes continuos en las calles y reforzar la formación en estrategias de prevención y cercanía con la ciudadanía, una intervención de la policía que sea cercana, eficaz y digna de confianza ayuda a restaurar la fe de la ciudadanía y a reducir el sentimiento de inseguridad.

Cuarta: A los jueces y operadores de justicia, con el fin de garantizar una justicia rápida y eficaz, se recomienda mejorar los procesos judiciales relacionados con el robo agravado, las sentencias condenatorias tienen que ser pronunciadas con más rapidez y claridad, de modo que se disminuye la sensación de impunidad y se afirma el papel de la administración judicial como garantía de seguridad y confianza en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abizanda, B., Serra Hoffman, J., & Duryea, S. (2012). *Seguridad Ciudadana*.
Obtenido de Conceptual Framework and Empirical Evidence:
<https://publications.iadb.org>
- Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116. (2015, 2 de octubre). Corte Suprema
de Justicia de la República (Pariona Pastrana).
[https://lpderecho.pe/robo-agravado-alcances-significado-agravante-
mano-armada-acuerdo-plenaria-5-2015-cij-116/](https://lpderecho.pe/robo-agravado-alcances-significado-agravante-mano-armada-acuerdo-plenaria-5-2015-cij-116/)
- Acuerdo Plenario N° 8-2007/CH-116. (2007, 16 de noviembre). Corte
Suprema de Justicia de la República (San Martín Castro).
[https://lpderecho.pe/diferencia-robo-pluralidad-agente-organizacion-
criminal-doctrina-legal-ap-8-2007-cj-116/](https://lpderecho.pe/diferencia-robo-pluralidad-agente-organizacion-criminal-doctrina-legal-ap-8-2007-cj-116/)
- Actualidad Jurídica. (2023). *Cómo se deben aplicar las circunstancias
agravantes del delito de robo*. Gobierno del Perú.
- Aguirre Chumbimuni, J. (2013). *El tipo penal de robo en el nuevo código
penal peruano 1991*. Obtenido de
[file:///C:/Users/maga7/Downloads/6180-
Texto%20del%20art%C3%ADculo-23950-1-10-20130528.pdf](file:///C:/Users/maga7/Downloads/6180-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23950-1-10-20130528.pdf)
- Alcira Corzo. (2021). *Causas de la inseguridad ciudadana*. Semanario La
Calle.
- Apelación N° 313-2023, Cusco. (2024, 12 de septiembre). Corte Suprema de
Justicia de la República (Carbajal Chávez).
[https://lpderecho.pe/violencia-delitos-robo-agravado-condicionada-
existencia-lesiones-fisicas-apelacion-313-2023-cusco/](https://lpderecho.pe/violencia-delitos-robo-agravado-condicionada-existencia-lesiones-fisicas-apelacion-313-2023-cusco/)
- Bardach, E. (2012). *A practical guide for policy analysis: The eightfold path to
more effective problem solving* (4th ed.). Los Angeles: Sage.
- Barrios Aular, D. (2024). *Políticas públicas: Lo conceptual y de Contexto*.
Revista Scielo.
- Bauman, Z. (2005). *Vida líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura
Económica.
- Bermúdez Valdivia, V. (1992). *Administración de Justicia y Mecanismos
Alternativos de Resolución de Conflictos*. Revista THEMIS.

- Cano, I. (2007). *Violência letal, segurança pública e polícia*. Sao Paulo: Fundação Getulio Vargas.
- Casación N° 1150-2019 Ica. (2022, 24 de febrero). Corte Suprema de Justicia de la República (Carbajal Chávez). <https://lpderecho.pe/robo- agravante-dos-o-mas-personas-coautores-casacion-1150-2019-ica/>
- Casación N° 959-2022 Lima Norte. (2022, 22 de junio). Corte Suprema de Justicia de la República (Carbajal Chávez). <https://lpderecho.pe/robo- agravante-durante-noche-debe-confundirse-presencia-oscuridad- casacion-959-2020-lima-norte/>
- Castellanos Tena, F. (2019). *Derecho penal mexicano. Parte especial* (17.^a ed.). Ciudad de México: Porrúa.
- Congreso de la República del Perú. (1991/2023). *Código Penal. Decreto Legislativo N.º 635*. Actualizado hasta el 2023. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/>
- Costa, G., & Romero, C. (2010). *Inseguridad en el Perú ¿Qué hacer?* Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream>
- Cortés, P.P. (2024, 19 de septiembre). *Los delitos en México suben un 16,79% en 2023 pero el costo del crimen baja un 11,6%*. Swissinfo.ch. <https://www.swissinfo.ch/spa/los-delitos-en-m%C3%A9xico-suben-un-16%2C79-%25-en-2023-pero-el-coste-del-crimen-baja-un-11%2C6-%25/87582257>
- Cueva Luza, T., Jara Córdova, O., Arias Gonzáles, J., Flores Limo, F., & Balmaceda Flores, C. (2023). *Métodos mixtos de investigación para principiantes*. Puno: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Dueñas Ramírez, A. (2023). *Las agravantes de los tipos penales de robo y hurto: un análisis jurídico dogmático...* USMP. [file:///C:/Users/maga7/Downloads/DUE%C3%91AS+RAMIREZ%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/maga7/Downloads/DUE%C3%91AS+RAMIREZ%20(1).pdf)
- Dunn, W. (2016). *Public policy analysis: An integrated approach* (5th ed.). New York: Routledge.
- Durkheim, E. (2012). *La división del trabajo social*. Madrid: Akal.
- Dye, T. (2013). *Understanding public policy* (14th ed.). Boston: Pearson.

- El Comercio. (2024). *La corrupción y la falta de valores son las principales causas de la inseguridad*. El Comercio.
- Escobar, J. (2023, 19 de diciembre). *Aumentó el robo a ciudadanos durante el 2023: Policía Nacional*. Radio Nacional de Colombia. <https://www.radionacional.co/actualidad/cuantos-hurtos-se-han-presentaron-en-2023-cifras-policia>
- Espinoza, A. (2023, 5 de agosto). *13 mil denuncias por robos y hurto agravado en lo va del 2023...* Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2023/08/05/13-mil-denuncias-por-robos-y-hurto-agravado-en-lo-que-va-del-2023-segun-la-policia-nacional/>
- Francisco Caballero, J. (2006). *La Teoría de la Justicia de John Rawls*. Ibero Forum, 204-205.
- Fuentes Romero, D. (2004). *Políticas públicas y seguridad ciudadana: la violencia como problema público*. Revista Scielo.
- Garland, D. (2007). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. Chicago: University of Chicago Press.
- Hidalgo Ugarte, J. (2023). *El delito de robo agravado y su influencia en la inseguridad ciudadana*. Repositorio UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/>
- Huaire Inacio. (2019). *Método de investigación*. Obtenido de <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>
- Huaychao Palpa, N. (2019). *Inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio*. Repositorio UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/>
- Hurtado Huaila, A., & Reyna Alfaro, L. (2015). *El proceso inmediato*. Gaceta Penal, 11-25.
- IPSOS. (2024). *63% de peruanos cree que la seguridad ciudadana empeoró en los últimos doce meses*. Encuesta Perú 21 - IPSOS.
- Kanashiro, L., Dammert, L., & Hernández, W. (2021). *La percepción de inseguridad ciudadana: determinantes y narrativas*. Cies.Org.
- Lavado Padilla, P. (2024). *La inseguridad ciudadana en el Perú: Una propuesta de índice*. INEI.

- Lavado, P., & Hernández, W. (2023). *Seguridad ciudadana: el desafío de elaborar políticas públicas basadas en evidencia*. Fondo Editorial Universidad del Pacífico.
- Linares, S. (2008). *La administración de las políticas de justicia en América Latina*. Revista Iberoamericana.
- López Pérez, M., & Jáuregui Ballesteros, H. (2024). *Percepciones de impunidad 2024*. Impunidad Cero.
- Lozano, A. (2007). *El juego de las políticas públicas*. Ministerio Público. (s.f.). *Portal MPFN*. Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/>
- Molleapaza Condori, R. (20214). *La habitualidad del delito de robo y su impacto en la inseguridad ciudadana....* Repositorio UPSC. <https://repositorio.upsc.edu.pe/>
- Muñoz Conde, F. (2020). *Derecho penal. Parte especial...* (13.^a ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Neyra Flores, J. (2010). *Manual del Nuevo Proceso Penal & de Litigación Oral*. Editorial Moreno, 430-439.
- Oleas Ausay, L. (2023). *Delito de robo a personas y seguridad ciudadana*. Dspace.Uniandes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/>
- Oregon Villacorta, A. (2022). *El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana....* Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Palma Cueva, R. (2021). *Revista In Lumen*. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2394/2817>
- Posner, R. (2003). *El análisis económico del derecho* (4.^a ed.). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Prado Saldarriaga, V. (2022). *Delitos contra el patrimonio de las personas: hurto, robo y estafa*. LP Pasión por el Derecho.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). *Sinopsis: Seguridad ciudadana*. Obtenido de www.undp.org/cpr
- Recurso de Nulidad N° 286-2018 Lima. (2018, 15 de agosto). Corte Suprema de Justicia de la República (Lecaros Cornejo). <https://lpderecho.pe/>
- Recurso de Nulidad N° 2059-2019, Lima. (2021, 27 de abril). Corte Suprema de Justicia de la República (Bermejo Ríos). <https://lpderecho.pe/>

- Recurso de Nulidad N° 361-2025 Lima. (2005, 12 de junio). Corte Suprema de Justicia de la República (Vásquez Vargas). <https://lpderecho.pe/>
- Riego, C. (2003). *Seguimiento de los Procesos de Reforma Judicial en América Latina*. Sistemas Judiciales, 37-73.
- Robles Mendoza, A. (2014). *Miedo en las calles: principal emoción de la inseguridad pública delictiva....* Revista IUS.
- Roxin, C. (2000). *Derecho penal. Parte general. Tomo I*. Madrid: Civitas.
- Ruiz Pérez, M. (2017). *Poder Judicial del Perú*. Obtenido de <https://historico.pj.gob.pe/>
- Salinas Siccha, R. (2013). *Derecho Penal Parte Especial* (5.^a ed.). Lima: Grijley.
- Silva, R. (2024, 9 de mayo). *Perú retrocedió seis años en la lucha contra la inseguridad ciudadana*. Infobae. <https://www.infobae.com/>
- Sozzo, M. (2013). *La gestión de la inseguridad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Urquiza, J. (2010). *Código Penal*. Lima: Editorial Moreno.
- Zaffaroni, E., Alagia, A., & Slokar, A. (2002). *Derecho penal. Parte especial* (2.^a ed.). Buenos Aires: Ediar.

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Alvarado Ponce, R.G. (2025). *Incremento del delito de Robo agravado y el nivel de inseguridad ciudadana en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado, 2023-2024*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

INCREMENTO DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y EL NIVEL DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LEONCIO PRADO, 2023 – 2024						
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la relación del incremento del delito de robo agravado y el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024?	Identificar cuál es la relación del incremento del delito de robo agravado y el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.	El incremento del delito de robo agravado se relaciona con el nivel de inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024.	Variable 1: Delito de robo agravado	Configuración	- Violencia - Intimidación - Tipo de bienes - Edad	Tipo: Aplicado. Enfoque: Mixto. Nivel: Correlacional Técnicas: Encuesta y Matriz de análisis. Instrumentos: Cuestionario y Análisis documental. Diseño: No experimental transeccional correlacional $V_x \longleftrightarrow V_y$ Donde: V_x: Delito de robo agravado $\longleftrightarrow$: Correlación de variables V_y: Inseguridad ciudadana
				Administración de justicia	- Sentencias condenatorias - Casos no denunciado o archivados	
				Modalidad	- A mano armada - En domicilio - Vía pública - Grupos - Individual	
			Variable 2: Inseguridad ciudadana	Políticas públicas	- Familiarizado con políticas públicas - Participación ciudadana - Disminución de robos por las políticas	

		Percepción de impunidad	- Confianza en autoridades - Sistema judicial eficaz
		Causas	- Desempleo - Pobreza - Existencia de grupos organizados
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Población 240 carpetas fiscales sobre delito de robo agravado de

PE1. ¿La configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas que buscan contrarrestar la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024? PE2. ¿En el delito de robo agravado la administración de justicia toma un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana contrarrestando la percepción de impunidad en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024? PE3. ¿La modalidad con el cual se lleva a cabo	OE1. Determinar si la configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas que buscan contrarrestar la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024. OE2. Precisar si en delito de robo agravado la administración de justicia toma un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana contrarrestando la percepción de impunidad en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024. OE3. Identificar cuáles son los	H. E 1. La configuración del delito de robo agravado guarda relación con la actuación de las políticas públicas por medio de la participación ciudadana que buscan contrarrestar la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024. H. E 2. El delito de robo agravado la administración de justicia toma un papel esencial en relación con la inseguridad ciudadana por medio de las sentencias condenatorias contrarrestando la percepción de impunidad en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024. H. E 3. La modalidad con el cual se lleva a cabo el delito de robo agravado depende de las causas como el desempleo que genera la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio
---	---	--

la segunda fiscalía provincia penal corporativa de Leoncio Prado 2023 - 2024.

50,000 ciudadanos de la ciudad de Tingo María.

Muestra
15 carpetas fiscales sobre delito de robo agravado de la segunda fiscalía provincia penal corporativa de Leoncio Prado 2023 - 2024.

Encuesta a 20 ciudadanos de la ciudad de Tingo María.

el delito de robo agravado depende de las causas que genera la inseguridad ciudadana en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado, 2023 – 2024?	factores que se presenta en el incremento del delito de robo agravado en la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado.	Prado, 2023 – 2024.
---	---	---------------------
